



**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN RECINTO LAS MINAS**

**Monografía**

**Condiciones laborales de la niñez trabajadora  
ambulante en el mercado municipal de Siuna,  
2013.**

Para optar al título de: Licenciatura en Ciencias Sociales con  
Mención en Desarrollo Local

Autoras: Johana Estrada Soza  
Elbia Alaniz Ruiz

Tutora: Lic. Jacoba Estela Rodríguez Andrade

Siuna, RAAN, Diciembre 2013

**UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN RECINTO LAS MINAS**

**Monografía**

**Condiciones laborales de la niñez trabajadora  
ambulante en el mercado municipal de Siuna,  
2013.**

Para optar al título de: Licenciatura en Ciencias Sociales con  
Mención en Desarrollo Local

Autoras: Johana Estrada Soza  
Elbia Alaniz Ruiz

Tutora: Lic. Jacoba Estela Rodríguez Andrade

Siuna, RAAN, Diciembre 2013

Este trabajo monográfico para optar al título de Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local se lo dedico a:

**Dios Padre Celestial**, creador del cielo, del universo y de todo lo bello que en él hay, gracias por la sabiduría y entendimiento que me ha regalado en todo el transcurso de mis estudios.

A mi mamá **Ángela Soza Urbina**, la mujer más importante en mi vida, la cual amo con las fuerzas de mi corazón, gracias madre mía por tu ayuda incondicional, por estar siempre ahí en los momentos más difíciles de mi vida, por dar todo lo que eres y tienes para nosotras tus hijas y tu hijo y principalmente por haber aprendido a ser padre y madre a la vez.

A mi hermano **Jorge** y mi hermana **Ana Soza**, por que de una u otra manera han apoyado mis decisiones y siempre están ahí para mí, por la motivación constante la cual me ha permitido ser una mejor persona y luchar por alcanzar mis sueños y mis metas.

A mi esposo **Lesther Saavedra**, muchas gracias por estos años de conocernos y en los cuales hemos compartido tantas cosas, por estar conmigo en estos momentos importantes de mi vida, recuerda que eres un gran ser humano y muy importante para mí.

A **niñas y niños de Siuna y Nicaragua**, de 6 a 12 años, por los cuales esperamos el gobierno en conjunto con las autoridades municipales puedan asumir con responsabilidad el compromiso de velar por su seguridad, integridad, libertad y desarrollo.

*“Cuanto mayor sea el esfuerzo, mayor es la gloria”*

*Johana Estrada Soza*

Este trabajo monográfico para optar al título de Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local se lo dedico a:

En primer lugar a **Dios** quien me dio la salud, las fuerzas y valentía para culminar mi carrera, por todo esto gracias al Todo Poderoso.

A **mi padres y madre** que con gran dedicación y esfuerzos me enseñaron a luchar y me apoyaron infinitamente para alcanzar mis propósitos.

A mi adorado hijo **Elvis Flavith Gutiérrez Alaniz** que lo amo con todas las fuerzas de mi corazón, quien fue mi inspiración para concluir mis estudios y cumplirle con un futuro emprendedor, y por quitarle parte de su tiempo en cuanto a su cuidado y atención.

A **las niñas y los niños de Siuna y Nicaragua**, de 6 a 12 años de edad, por los cuales esperamos el gobierno en conjunto con las autoridades municipales puedan asumir con responsabilidad el compromiso de velar por su seguridad, integridad, libertad y desarrollo.

*"Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber"* **(Albert Einstein)**

*Elbia Alaniz Ruiz*

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a **Dios** sobre todas las cosas, porque es quien nos permite poder realizar todas las cosas en la vida, por habernos permitido llegar hasta la culminación de la carrera, por darnos salud, fortaleza, sabiduría y valor para lograr nuestros objetivos, gracias por su infinita bondad y amor hacia nosotras.

A **las personas** que nos brindaron información para poder culminar uno de nuestros grandes sueños, y convertirnos en profesionales para poder formar un futuro en la vida y participar con nuestros esfuerzos en el desarrollo de nuestro querido municipio Siuna.

A Licenciada **Lilia Montoya Leal**, por sus sabios consejos en todo el transcurso de nuestra carrera, por su paciencia y dedicación con sus estudiantes.

A Maestra **Jacoba Dávila Molina**, por sus sabios conocimientos, los cuales fueron de mucho apoyo para la culminación de nuestro trabajo y de nuestra carrera.

A nuestra tutora Licenciada **Jacoba Estela Rodríguez Andrade**, quien nos ayudó a culminar este trabajo monográfico y poder alcanzar nuestra meta de llegar a ser profesionales.

A las y los **docentes** que contribuyeron con sus valiosos conocimientos a nuestra formación profesional, queremos decirles, que ustedes son parte fundamental de este crecimiento personal y profesional.

No existen palabras exactas para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles. A todos y todas, esperamos no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo sincero e incondicional.

Nuestro agradecimiento especial a **SAIH** con el Proyecto Educación Liberadora para Ciudadanías Interculturales de Género quien a través del Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica CEIMM-URACCAN nos brindó apoyo financiero para llegar a cumplir con nuestras metas.

*¡Gracias, Muchas Gracias!*

**Johana Estrada Soza y Elbia Alaniz Ruiz**

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PÁGINAS</b>
DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	iv
RESUMEN.....	v
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVOS.....	4
III. MARCO TEÓRICO.....	5
3.1. Generalidades.....	5
3.2. Principales actividades que desempeña la niñez trabajadora ambulante.....	10
3.3. Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante.....	17
3.4. Cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.....	30
IV. METODOLOGÍA.....	45
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	53
5.1. Principales actividades que desempeña la niñez trabajadora ambulante.....	53
5.2. Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante del municipio de Siuna.....	62
5.3. Cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.....	72
VI. CONCLUSIONES.....	82
VII. RECOMENDACIONES.....	84
VIII. LISTA DE REFERENCIAS.....	86
IX. ANEXOS.....	93

## ÍNDICE DE ANEXOS

**Anexo 1:** Guía de entrevistas a niños y niñas trabajadores ambulantes del área urbana del municipio de Siuna.

**Anexo 2:** Guía de entrevistas dirigidas a padres y madres de familia de niños y niñas trabajadores ambulantes del área urbana del municipio de Siuna.

**Anexo 3:** Guía de entrevistas dirigidas al Ministerio de Mi Familia del municipio de Siuna.

**Anexo 4:** Guía de observación a niños y niñas trabajadores ambulantes del área urbana del municipio de Siuna.

**Anexo 5:** Guía de observación en el hogar de niños y niñas trabajadores ambulantes del área urbana del municipio de Siuna.

### **Anexo 6: Fotografías 1 y 2**

Fotografía 1: Niño lustrador, realizando una de las principales actividades que efectúa a diario en el mercado municipal.

Fotografía 2: Niña de 12 años vendiendo tajaditas con su hermana de 11 años y su hermanito de 14 años en el mercado municipal.

### **Anexo 7: Fotografías 3 y 4**

Fotografía 3: Madre de familia de niño de 10 años que realiza la actividad de venta de enchiladas.

Fotografía 4: Técnica de MIFAN, cuando se le aplicó la entrevista para recopilar información para nuestro trabajo monográfico.



## **RESUMEN**

La investigación se realizó en el mercado municipal de Siuna, con el objetivo de analizar las condiciones laborales de la niñez trabajadora ambulante, describir las principales actividades, referir los riesgos que enfrentan y valorar el cumplimiento el marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.

El estudio se realizó desde una perspectiva de investigación infantil, bajo el paradigma cualitativo, de carácter descriptivo. Las técnicas aplicadas en la recopilación de la información fueron: entrevistas y observación dirigidas a niños y niñas trabajadores del mercado municipal, padres y madres de familia e institución que trabaja con programas dirigidos a la niñez: Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN).

Los resultados más significativos en la investigación fueron:

Las principales actividades que realizan los niños y las niñas sobresale: venta ambulante de diferentes productos elaborados por sus madres o tutoras en el hogar, tales como: enchiladas, vigorones, tortillas, cajetas, arroz con leche, buñuelos, repochetas, tajaditas de plátano y los niños que lustran en la cotran y mercado municipal de Siuna.

Un porcentaje mínimo se dedica a recoger embases vacíos en los diferentes lugares públicos para la venta de chatarras, otros están ayudando a sus padres en los quehaceres del hogar y a lavar oro para el sustento familiar.

En cuanto a los riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante al realizar diferentes actividades se encuentran: maltrato físico y psicológico por los otros niños que se mantienen en esos lugares e incluso de parte de los clientes, peligro en las calles por el tráfico de vehículos, problemas de

salud y la mala influencia de las personas con los que se relacionan, de los cuales aprenden malos vicios: aprenden a fumar, oler pega e incluso robar.

Existen muchas leyes que favorecen a la niñez trabajadora como el Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de Pensión Alimenticia, Ley Reguladora de las Relaciones entre madre, padre, hijos e hijas, pero a pesar de estar vigentes aún hay muchos vacíos y problemas para garantizar una efectiva aplicación de las mismas, de parte de las autoridades competentes encargadas de velar por el funcionamiento de estas leyes y estos tratados que existen en Nicaragua, los que se han quedado escritos en papel o han sido utilizados en discursos de las autoridades locales, regionales y nacionales.

## I. INTRODUCCIÓN

En América Latina el nivel de pobreza que se refleja en cada uno de los países está focalizado en unos cuarenta millones de pobres. De este total se demuestra que en su mayoría son niños y niñas cuyas edades oscilan entre los 10 y 14 años de edad, estos son los que están condenados a intentar la sobrevivencia en la calle **(Navarrete, 2000 citado por Ruiz y Rivera, 2008, p. 1)**.

El trabajo infantil es tan real y se hace evidente en muchos lugares de nuestra ciudad. Es verdad, hay niños y niñas cuyo único lugar es la calle, porque no tienen familia o han perdido relación con ella, y para sobrevivir solo pueden contar con su propio esfuerzo o el de otros que viven en las mismas condiciones. Constituye un problema social, en gran medida, producto de la pobreza, que reta a los gobiernos y organizaciones de la sociedad, pero es muy difícil saber cómo abordarlo en cada situación concreta **(Ibíd)**.

En Nicaragua niños, niñas y adolescentes que encontramos en cada esquina desempeñando múltiples oficios, durmiendo en espacios públicos o drogándose en una coladera, son expresiones de diversos y graves problemas sociales. Trabajan en el sector productivo, doméstico e informal y las razones porque lo hacen son diferentes para el campo y la ciudad. En el sector rural se asocia más a la producción y se intensifica en los períodos de corte cafetalero; en el sector urbano se relaciona a la presencia de trabajos domésticos, condiciones de pobreza que obliga a que niñas, niños y adolescentes realicen diferentes actividades que generan divisas y complementan el presupuesto de los hogares **(Antillón y Espinoza, s.f, p. 5)**.

En nuestro país ser persona menor de edad no es fácil. Estudios sobre la situación de la niñez y la adolescencia

revelan que el trabajo infantil y la violencia son problemáticas importantes. Según el MITRAB para 2006, 238,827 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años trabajaban, lo que representaba un 13% de este grupo de edad. De este porcentaje, dos tercios se concentraban en el área rural y 7 de cada 10 eran varones, aunque las cifras no oficiales sobre el trabajo infantil doméstico, indicaban que un 90 por ciento lo ejercía las niñas **(Ibíd)**.

En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, hay infantes y adolescentes que se dedican a trabajar en los distintos sectores económicos con o sin remuneración, los que realizan estos trabajos o tareas laborales como miembros colaboradores de la economía familiar o actuando independiente como adultos prematuros que brindan sus servicios a otros según la actividad en que se desempeñen **(Navarrete, 2001, p. 12)**.

Día a día se observan grandes cantidades de niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes en el mercado municipal y otros lugares en el área urbana del municipio de Siuna, debido a que no tienen el apoyo y seguridad de su familia, autoridades y organizaciones; por lo que están vulnerables ante cualquier peligro en las calles e incluso a sufrir maltrato de parte de la sociedad.

La presencia de la niñez en la calle ha venido incrementándose cada día más, es una situación alarmante, la que precisa el planteamiento de posibles soluciones y búsqueda de estrategias para ayudar a padres y madres de familia a obtener trabajos dignos que permitan la manutención de los hogares de sus hijos e hijas y no tengan que andarse exponiendo a tantos peligros y riesgos cuando hacen este tipo de actividades.

Con esta investigación se pretende que los resultados generen discusiones internas entre las instituciones gubernamentales,

no gubernamentales y sociedad civil, de tal forma que promuevan a su vez la seguridad de la niñez y mejoren sus condiciones de vida. Esperamos despertar el interés y sensibilidad de las autoridades, la sociedad, padres y madres de familia, y les instamos a tomar conciencia de esta situación tan difícil de la niñez trabajadora y contribuir a minimizar en lo posible esta lamentable realidad. Anhelamos que nuestro estudio sea parte de futuros proyectos de investigación para la comunidad universitaria.

La interrogante que guió este estudio fue:

¿Cuáles son las condiciones laborales en la que se desempeña la niñez trabajadora ambulante del mercado municipal de Siuna?

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Analizar las condiciones laborales de la niñez trabajadora ambulante en el mercado municipal de Siuna, 2013.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Describir las principales actividades que desempeña la niñez trabajadora ambulante.
- Referir los riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante.
- Valorar el cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.

### III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Generalidades.

Los horarios, aptitudes personales, la seguridad, la limpieza del lugar y los medios con cual trabajen generan una serie de condiciones que pueden afectar a la salud, son las denominadas condiciones laborales, a las que podemos definir como el conjunto de variables que definen la salud del trabajador por la realización de una tarea en un entorno determinando en función de tres variables: física, psicológica y social **(Unión General de Trabajadores, s.f, p. 2)**.

El término “trabajo infantil” suele definirse como trabajo que priva a la niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues se alude al trabajo infantil que:

Un trabajo realizado por un niño o niña que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas) y que por consiguiente impida probablemente la educación y el pleno desarrollo de niños y niñas **(Organización Internacional del Trabajo, 2006, p. 13)**.

Los niños y las niñas trabajadores de la calle son aquellos que pasan la mayor parte del tiempo fuera de sus hogares pero que tienen algún tipo de soporte y vuelven a casa por las noches **(Bueno, s.f, p. 4)**.

Aun cuando la problemática de los niños y niñas de las calles aparece ante la sociedad como un hecho crítico en alimento, su cuantificación resulta dificultosa. Ello se debe a que los mismos niños en general deambulan de un lado a otro en calidad de trabajadores, solos o con sus progenitores **(Ibíd)**.

Al referirse a los niños de la calle expresan que todas las personas, vemos a estos niños y niñas en las esquinas, en los semáforos, en los cines, en los mercados y en cada lugar donde puedan vender sus productos o ganar dinero **(Según Harris 1997, citado por Ruiz y Rivera, Op. Cit., p. 5).**

El trabajo infantil es una realidad en Nicaragua, impacta sensiblemente la conciencia de la sociedad en general. Algunos sectores lo perciben como un hecho natural, justifican el trabajo infantil como el deber que tienen los hijos e hijas de apoyar económicamente a los padres, sobre todo cuando éstos son pobres, en este sentido, los criterios se asientan sobre la base de la pobreza, es como si la condición de pobreza de las familias de los niños, niñas y adolescentes determinara taxativamente su rol de trabajadores **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 14).**

Por otro lado, algunos padres y madres de niños, niñas y adolescentes trabajadores piensan que sus hijos (as) tienen la obligación de apoyarlos en el ingreso familiar porque son pobres, y por esa misma razón sus hijos no tienen las posibilidades de ingresar a la escuela, presentándoles como única alternativa el trabajo **(Ibíd).**

La tasa de desempleo y subempleo que afecta a la población se ocupa en la mayoría de los casos como pretexto de los padres, madres, padrastros entre otros para el ingreso de niños, niñas y adolescentes al mercado laboral, en las peores condiciones de explotación. A partir de sus trabajos aseguran sus gastos, educación, alimentación y hasta adicciones y caprichos de sus padres. En otros casos los infantes mismos obstan por ingresar al mercado laboral para subsanar sus necesidades personales **(Palacios y Gutiérrez, 1998, p. 40).**

Todas estas formas de pensamiento, nos lleva a considerar, que la pobreza y la falta de oportunidades para la educación y



la satisfacción de las necesidades humanas básicas lleva a las personas a vivir el aquí y el ahora, sin posibilidades de construir un proyecto de vida futura a partir de sus propios recursos, confianza y seguridad en sí mismo. Hay un debilitamiento de su autoestima como adultos que influye directamente en la identidad y autoestima de los hijos e hijas **(Ibíd)**.

Además de la pobreza, los niños y las niñas trabajan porque existen creencias culturales que le dan un valor positivo al trabajo. Muchos padres y madres piensan que ellos pueden morir o enfermar un día y que si sus hijos trabajan, pueden defenderse solos. Otras familias creen que el trabajo aleja a sus hijos de la drogadicción, de la delincuencia o del pandillaje. También hay quienes piensan que la recreación y el juego no ayudan al desarrollo de los niños y niñas y que por eso es mejor que trabajen y ocupen “bien” su tiempo **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, s.f, p. 3)**.

El trabajo infantil y del adolescente es una realidad que es percibida y valorada desde distintas ópticas y posiciones en cada uno de los sectores sociales, en esa línea se identifican tres ejes:

- El trabajo es un derecho y deber de los niños, niñas y adolescentes con su familia. Ellos tienen que ayudar a resolver los problemas económicos familiares, sobre todo cuando la madre es sola.
- El trabajo infantil, y del adolescente, es un problema social que lesiona y obstaculiza el desarrollo físico, psicológico y social de la Niñez y Adolescencia Nicaragüense.
- El trabajo es una actividad formadora, que promueve el valor al trabajo, responsabilidad y honradez del niño, niña y adolescente **(Ibíd)**.

La pobreza es una de las principales causas del trabajo infantil. Muchos de los países, sobre todo los que se encuentran con mayores niveles de pobreza, no dan prioridad a las áreas de salud, educación, sanidad, empleo y salario justo. En este contexto la vida de los pobres se convierte en una lucha diaria por la supervivencia de niños y niñas, ellos y ellas están obligados a asumir responsabilidades familiares, ya sea ayudando en el hogar para que los padres y madres de familia puedan ir a trabajar ellos mismos para ganar dinero y ayudar a mantener a la familia **(Sevilla, 2002, p. 33)**.

Algunas personas piensan que los niños y las niñas pobres deben de trabajar y ven este fenómeno social como natural, en ocasiones ni siquiera se ve como un problema; es como si el peso de la pobreza debe recaer en los hombros y las manos de la infancia **(Ibíd)**.

Muchos niños, niñas y adolescentes trabajadores al igual que sus padres y madres valoran el trabajo como un deber y una obligación con su familia, dándole un valor formativo en los principios de la honradez y la responsabilidad, además de ayudar a alcanzar una “buena conducta” al margen de los vicios y la vagancia, valoración que es reforzada por las concepciones de los adultos, que orientan a sus hijos e hijas a partir de sus propias referencias de vida y las exigencias que la supervivencia económica familiar les plantea, aunque esto conlleve al abuso y la explotación laboral, en aras del deber, la obligación y la responsabilidad con sus padres y madres **(Ibíd)**.

El niño llega a la calle desconociendo todo y va, poco a poco, penetrando y adaptándose a un medio hostil donde necesita sobrevivir. El hambre le enseña a navegar sin brújula en aguas turbulentas, aprende a defenderse y a desarrollar mecanismos que le permiten ir esquivando el medio. Pero también va siendo amarrado a ese medio por otras realidades altamente peligrosas que en su condición de niño no puede prever.

Ofertas de vincularse con actividades perjudiciales y peligrosas: prostitución de niñas y niños, delitos de diversa índole, droga **(Flores, 2000, p. 2)**.

El trabajo infantil está estrechamente vinculado a la pobreza. Una familia pobre no tiene todos los medios para enviar a sus niños a la escuela en independencia de la gratuidad de la educación. Además, la familia puede depender de la contribución que la niña o el niño trabajador aporta al ingreso familiar, y atribuirle más importancia a ese ingreso que a su educación. Por otro lado, cuando una familia tiene que escoger entre enviar a su hijo o a su hija a la escuela, suele ser la niña la que sale perdiendo **(Madriz, 2004, p. 2)**.

Hoy más que nunca, los niños de Nicaragua necesitan de una educación y formación de calidad si desean adquirir las calificaciones necesarias para tener éxito en el mercado laboral. Las escuelas, donde las hay, a las cuales tienen acceso las familias pobres no disponen de los recursos suficientes y no están adaptadas a sus necesidades. Instalaciones limitadas, clases sobre pobladas y carencia de profesores correctamente formados, son algunos de los elementos que contribuyen a un nivel de educación bastante abajo **(Ibíd)**.

Los estudios dicen que hay más niños que niñas trabajando. Esta diferencia se debe precisamente a que la división sexual del trabajo se inicia desde la infancia y el trabajo doméstico no se reconoce. Otra modalidad del trabajo doméstico es el que realizan muchas niñas que son entregadas como “hijas de casa” para realizar los labores domésticas a cambio de techo, comida y un poco de ropa usada **(Ibíd)**.

La familia es el primer y el más importante punto de referencia para los niños y niñas: la familia pone todo lo necesario para la supervivencia: elementos físicos y materiales como la comida,

el hogar, la protección física y las diferentes formas de recreación, elementos psicológicos como el amor, demostración de protección, estima, interés y elementos espirituales e ideales como la forma de pensar, respeto a los demás, sanidad espiritual, religiosidad, solidaridad y sensibilidad humana **(Navarrete, 2001, p. 3)**.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia, firmada en 1989 por todos los países excepto la Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de "la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo social **(Ibíd)**.

Las condiciones laborales en que trabajan las niñas y los niños de la ciudad y del campo, tampoco son adecuadas, por lo general carecen de protección laboral. Las leyes en materia laboral infantil no se ponen en práctica: reciben salarios mínimos que no corresponden con la cantidad de horas que trabajan, son explotados. En caso de enfermarse no saben dónde ir porque no tienen cobertura de salud, no los cubre el seguro social y tampoco gozan de ningún otro beneficio **(Ruiz y Rivera, Op. Cit., p. 36)**.

### **3.2. Principales actividades que desempeña la niñez trabajadora ambulante.**

Mientras paseas por las calles, plazas y avenidas de cualquier pueblo o ciudad de México, es fácil encontrar una variada población que ha hecho de estos espacios su hábitat propio de subsistencia: mercados, tianguis, venta ambulante, puestos improvisados y dentro de esa variada gama de gente trabajadora, la mayoría son niños, niñas y adolescentes trabajando de diversa manera: ayudando y trabajando en

puestos de comidas, verduras y otros artículos, vendiendo en los semáforos, en el metro, en los micros, desarrollando estos trabajos dentro del ámbito familiar o a través de una relación contractual **(Fatou, 2005, p. 3)**.

El trabajo de los niños y las niñas es un fenómeno real en muchos de los países del mundo. Los niños y niñas comienzan a trabajar a temprana edad a veces desde los 6 o 7 años están ayudando a las tareas domésticas, haciendo mandado o ayudando a sus padres **(Sevilla, Op. Cit., p. 3)**.

A diario miles de niños y niñas madrugan y no precisamente para ir a la escuela, sino para ir a los mercados, semáforos o calles a buscar el sustento propio y algunas veces también el de sus familias. Hay otro tanto que no vemos, pero que están allí detrás del fogón echando tortillas, o lavando montones de ropa, chapeando, sembrando, acarreando agua o leña. Otras se ven convertidas en "pequeñas madres" de sus hermanitos y hermanitas menores **(Quintana y Blandón 1996, p. 36)**.

Según fuentes de la OIT en la región, al menos veinte millones de niños y niñas menores de catorce años estarían laboralmente activos en América Latina, y un gran porcentaje de los mismos desarrollando actividades u ocupaciones de alto riesgo **(Forselledo, 2002, p. 19)**.

Por otro lado, los resultados de estudios realizados por Salas y Sorondo (2001), indicaron que los niños trabajadores pobres realizan sus actividades laborales fundamentalmente como cuenta propia o empleado doméstico, y a medida que aumenta el nivel de pobreza, predominan las actividades de "ayuda familiar" o asalariadas **(Cabrera, 2004, p. 3)**.

De manera que los niños de familias más pobres realizan los trabajos más marginales, ya que el sitio marginal y la poca solución que les da el Estado, les permite (o les obliga), a

elaborar estrategias de urgencia que les proporcionan algún recurso económico (limpieza de parabrisas, venta de estampitas, robo u otros) a las cuales el imaginario social llama trabajo infantil, pero que en realidad no puede llamarse trabajo, ya que realmente son solo actividades destinadas a la supervivencia **(Ibíd)**.

En el año 2003 en la ciudad de Rosita-Nicaragua; se encontró que el porcentaje máximo de los niños y niñas encuestados realizan actividades laborales, obteniendo como resultado los siguientes datos: El 45.71% son los y las niños y niñas que se dedican a vender, el 22.86% son lustradores, el 8.57% laboran en actividad de acarreo y un 2.86% trabajan en actividades agropecuarias **(García y Bustillo, 2008, p. 47)**.

El trabajo doméstico infantil es un fenómeno cada vez más difundido en el mundo que atrapa al menos a 10 millones de niños, y principalmente de niñas, sometidos en la privacidad de las casas a diferentes formas de explotación, de abusos, de riesgos para la salud **(Ibíd)**.

Los niños en el servicio doméstico generalmente son "invisibles" para el resto de la comunidad, y están sometidos a trabajar largas jornadas con salarios bajos, con frecuencia son víctimas de abuso, y en general se les priva del derecho a jugar y a ir a la escuela **(Ibíd)**.

Muchos niños y niñas tienen alguna actividad laboral formal o informal, tales como: vendedores ambulantes, cuida carros, cuida niños y niñas más pequeños. De estos un alto porcentaje no reciben salarios fijos por el trabajo que realizan y el que lo recibe obtiene un pago que no supe sus necesidades básicas, ni las de su familia **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Op. Cit., p. 14)**.

Las actividades son variadas, dependiendo si el trabajo es rural o urbano, si lo desempeñan niños y niñas solas o acompañados de una persona adulta, si el trabajo se realiza dentro del contexto familiar, en una maquila, en la agricultura. No existe definición específica para abordar el trabajo infantil como algo homogéneo y menos aún para su intervención **(Fatou, Op. Cit., p. 3)**.

La calle es el espacio de trabajo fundamentalmente de los más pequeños; donde se encuentran niños desde los seis años, pero la mayor proporción tiene entre 12 y 15 años y entre 16 ó 17 años de edad. Los niños de mayor edad buscan una ocupación más estable y quizá de mayor prestigio, ya sea en empresas formales o en los talleres del sector informal **(Flores, Op. Cit., p. 3)**.

Los adultos solo perciben el trabajo infantil cuando el niño y la niña sale fuera de la casa a vender o realizar algún oficio, una parte de niñas trabajadoras afirman que su principal actividad durante los días de semana son las tareas domésticas, además del trabajo en la casa y en algunas ocasiones asisten a la escuela **(Salgado y Salgado, 2003, p. 13)**.

Para otra cantidad de niños su principal actividad durante la semana es: en algunos casos asistir a la escuela y trabajar fuera del hogar **(Ibíd)**.

*Dentro de las actividades que realiza la niñez trabajadora se pueden identificar las siguientes:*

Las principales actividades que realizan las niñas son: vender en las calles y trabajar como domésticas; cuidando niños, lavando, cocinando y haciendo mandados.

En cambio los niños trabajan en las calles como; lustradores, vendiendo diferentes productos, halando leña, entre otros **(Ibíd)**.

La mayoría (80%) se dedica al comercio ambulatorio de diversos productos, un grupo más reducido (12%) presta servicios en las calles tales como: lustrar zapatos o cuidar carros, pero también encontramos menores que ayudan a preparar comidas (8%) que serán luego vendidas a los transeúntes. Sin embargo, en estos últimos años, recesión y desocupación conspiran para que también este sector sea ocupado por adultos **(Flores, Op. Cit., p. 3)**.

En la calle, espacios públicos y cerrados realizan diferentes actividades: ventas, limpieza y cuidado de automóviles, limpieza de botas, estas actividades los exponen a grandes peligros como el tráfico o malos tratos y al peligro de ir perdiendo los lazos afectivos con su familia **(Sevilla, Op. Cit., p. 5)**.

Son los niños y niñas de la calle, niños generalmente sucios, con los zapatos rotos o descalzos; vestidos con ropa demasiado grande procedente de muchos usuarios anteriores, o demasiado pequeña, creció el niño, pero la ropa no; con el pelo larguísimo porque nunca hubo reales para ir al barbero o rapado, porque cuando hubo reales, lo pelaron lo más posible para que durase bastante, de ojos temerosos y audaces al mismo tiempo, azotados desde antes de nacer por el rechazo social y la miseria. Pero capaces de reír y jugar. Porque son niños, y niños son, aunque sean niñas y niños de la calle **(Ibíd)**.

Ellos son el último eslabón de la miseria, los más indefensos. Son los que reciben el último empujón, el que ha ido acumulando violencia y brutalidad desde las altas esferas de la sociedad despeñándose de peldaño en peldaño hasta llegar a desplomarse sobre ellos. Pero de algún modo ellos logran



esquivar lo más duro del golpe y sobrevivir con brillo en la mirada **(Ibíd)**.

Existen distintos tipos de trabajo o actividades que realizan los niños y niñas entre las que podemos mencionar:

En los mercados de cada capital se dedican a la venta ambulante de golosinas: caramelos, gomas de mascar, bombones, palomitas, algodones dulces, cajetas entre otros. Muchos niños y niñas venden en las calles: periódicos, comidas rápidas como pastelitos, enchiladas, buñuelos, tacos, vigorón, repochetas y refrescos **(Centeno y Membreño, 2012, p. 25)**.

Niños y niñas en las calles también se dedican a limpiar parabrisas, son lustradores, vendedores o malabaristas callejeros. Otras actividades se realizan de noche, en lugares nocturnos, recogiendo pots y botellas reciclables para poderlas vender, lugares donde el riesgo es mayor, con posibilidades de accidentes de tránsito y todas las manifestaciones de violencia callejeras **(Ibíd)**.

Trabajo doméstico: hijas de casa, hijos de crianza, domésticas, niñeras, lavar, planchar, cocinar, halar agua, lavar platos, limpiar, echar tortillas **(Ibíd)**.

Además de las actividades que realizan en los mercados, es notorio en los resultados de estudios realizados por Salas y Sorondo (2001), que los niños trabajadores pobres realizan otras actividades laborales fundamentalmente como cuenta propia o empleado doméstico, y a medida que aumenta el nivel de pobreza, predominan las actividades de "ayuda familiar" o asalariadas que permiten el sostenimiento de la familia **(Cabrera, Op. Cit., p. 2)**.

Es importante mencionar que los ingresos de los menores son destinados en su totalidad a la compra de bienes de consumo

inmediato, indispensables para la supervivencia familiar, por lo que la eliminación de trabajo infantil significaría un empeoramiento de las condiciones de vida de los mismos niños, niñas y su familia. Muchos de ellos se alimentan regularmente, pueden ir a la escuela, se visten y calzan gracias a su trabajo **(Palacios y Gutiérrez, Op. Cit., p. 66)**.

En el servicio doméstico, son contratados para realizar trabajos de cocina, lavado, planchado, limpieza de casa, cuidado de bebé y ancianos, muchos de estos son considerados trabajos arduos, bajo condiciones de aislamiento, jornada de trabajos excesivamente largas y sujetos de abusos físicos y sexuales **(Sevilla, Op. Cit., p. 4)**.

A través del trabajo doméstico que realizan los niños y niñas abandonados se ganan la vida en el hogar de sus tutores y en otros casos donde sus patrones. Muchos niños y niñas están trabajando solo a cambio de la manutención y el alojamiento. El trabajo infantil doméstico está dentro de los hogares, y además de ser invisible es aceptado culturalmente como un acto de solidaridad, escondiendo una realidad de injusticias y explotación. Muchos niños y niñas son contratados como empleados y empleadas domésticas en casa de terceros, la mayoría son de sexo femenino **(Montenegro y Díaz, 2007, p. 5)**.

El trabajo infantil no les interesa a los patrones porque a los y las niñas se les paga menos y son más manejables y vulnerables a todo tipo de abusos o amenazas, pero al contratar a más niños y niñas muchos adultos no tienen trabajos, lo que perpetúa las condiciones de precariedad de las familias y provoca la necesidad de que más niños trabajen. En el hogar, cuidando a sus hermanos menores y ancianos, ayudando en el lavado, planchado, cocina y en muchos casos hasta el manejo de animales domésticos **(Ibíd)**.

En cuanto a la división sexual del trabajo infantil los resultados de la encuesta nacional de trabajo infantil y adolescentes (Entia, 2000), que se realizó en Nicaragua, entre los meses de noviembre y diciembre del año 2000, de los 253,057; 187,523 eran varones y 65,534 eran mujeres, sin embargo el trabajo que realizan las niñas y el aporte a la economía familiar se invisibiliza como resultado de la discriminación a su quehacer **(Ibíd)**.

La situación que vive la niña particularmente la que trabaja ha sido y sigue siendo objeto de análisis, llegándose a la conclusión de que el trabajo de la niña queda invisibilizado, en primer lugar por su condición de género y en segundo por la naturaleza y características del trabajo que la niña trabajadora al igual que la mujer adulta trabajadora al finalizar el día, realizan doble jornada, porque la niña al finalizar con los trabajos de la calle, realiza las faenas del hogar **(Ibíd)**.

Una encuesta realizada en Madriz en el año 2000, señala que un 25 por ciento de los infantes trabajan ambulantes bajo sol o lluvia o realizan labores agrícolas en fincas, trabajando en milpas o huertos **(Alfaro, 2000, p. 2)**.

En la intemperie laboran casi el 30 por ciento de la niñez trabajadora, ya sea vendiendo en las calles, lustrando o voceando periódicos. Igual porcentaje andan ambulantes corriendo el riesgo de accidentes ocasionados por furgones, camiones y otros peligros que representa la carretera. El resto de los niños desarrollan tareas domiciliarias trabajando de domésticos o limpiando solares, además que un pequeño porcentaje realiza actividades por la noche **(Ibíd)**.

### **3.3. Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante.**

Cada año, millones de niños trabajadores tienen que pagar un alto precio en sufrimiento y abusos por el trabajo que realizan.

Según un informe mundial sobre la violencia contra los niños publicado con motivo del Día universal del niños, gran parte de los más de 300 millones de niños y adolescentes trabajadores sufren malos tratos, violencia física y psicológica, abusos verbales o sexuales. En el informe se describe un cuadro desgarrador de la naturaleza, magnitud y causas de la violencia contra los niños, incluidas ciertas formas de violencia en los lugares de trabajo (**Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 1**).

En América Latina los niños callejeros viven momentos en los que desean dejar la vida en la calle. Sin embargo, el arraigo que tienen a la vida en la calle es muy fuerte y le ha generado un deterioro físico y emocional que no les permite proyectarse a futuro y tomar la decisión de modificar su vida. Si llegan a tomar esta decisión en un momento de crisis, es muy poco probable que logren mantenerse fuera de la calle por más que unas cuantas semanas o meses. Esto se manifiesta claramente en el hecho de que los niños callejeros se la pasan de institución en institución sin lograr establecerse en ninguna de ellas (**Moreno, 2002, p. 7**).

El trabajo puede ocasionarles daños físicos y psicológicos, pues viven en un mundo de relaciones adultas, en el que asumen responsabilidades demasiado grandes para su edad, desarrollo mental y nivel de conocimientos (**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Op. Cit., p. 5**).

Pero también va siendo amarrado a ese medio por otras realidades, al momento peligroso que en su condición de niño o niña no pueden prever ofertas de vincularse con actividades perjudiciales y peligrosas, los que ya son veteranos en esos ámbitos no ofrecen estas cosas a los nuevos por maldad, sino porque para ellos es normal, también robar, prostituirse o traficar con drogas para poder comer. Sin embargo, la calle ofrece también algo a los niños y frecuentemente algo mejor de

lo que tienen en sus casas **(Navarrete, 2000, citado por Ruiz y Rivera, Op. Cit., p. 20)**.

El niño llega a la calle desconociendo todo y va poco a poco penetrándose y adaptándose a un medio hostil donde necesita sobrevivir. El hambre le enseña a navegar sin brújula en aguas turbulentas, aprende a defenderse y a desarrollar mecanismos que le permiten ir esquivando el medio **(Ibíd)**.

Los niños y niñas trabajadores menores de edad, siempre son discriminados en sus remuneraciones cuando brindan sus servicios o venden su fuerza laboral en alguna actividad económica la que obligatoriamente buscan para poder contar con algunos recursos necesarios para poder cubrir sus necesidades que nunca logran satisfacer sus demandas humanas tan siquiera en una tercera parte **(Ibíd)**.

Se les asignan responsabilidades para aportar económicamente al hogar como si fueran adultos, pero no se les toma en cuenta a la hora de tomar decisiones. En la mayoría de los casos, el niño o la niña no recibe de manera directa el pago por su trabajo, y con frecuencia reciben maltrato cuando no llevan dinero a la casa **(Ibíd)**.

Las niñas y niños que realizan actividades de sobrevivencia, permanentemente se encuentran en riesgo social ya que la mayoría tiene un vínculo bastante débil con la familia o ya la han perdido, y viven en la calle sin ninguna protección. En los lugares donde realizan sus actividades están más expuestos a la mala influencia de personas adultas que, aprovechando su indefensión, les inducen a cometer actos delictivos **(Ibíd)**.

El Instituto de Promoción Humana (INPRHU) en Nicaragua, trabaja con niños y niñas trabajadores de la calle y con problemas de vagancia, maltrato y alcoholismo. Para el INPRHU, el problema más crítico es la deserción escolar que

se da como consecuencia de las situaciones económicas de los padres de familia, asumiendo así los niños y niñas las responsabilidades de los adultos **(Salgado y Salgado, Op. Cit., p. 14)**.

Los principales problemas que enfrentan los niños y niñas que trabajan en las calles son: Maltrato de los mayores, el rechazo de las personas, el robo de su mercadería y su ganancia, estar expuestos a la corrupción por otros adultos y las niñas en particular al manoseo y la violación. Las principales causas de dichos problemas son: la pobreza, desintegración familiar y la irresponsabilidad paterna, en algunos casos también la materna **(Ibíd)**.

**Sin embargo, se identifican los riesgos más importantes en la realización del trabajo ambulante de los niños y las niñas:**

Abuso por parte de los adultos:

Las condiciones de las niñas y de los niños son muy difíciles en medio de la calle, pero son aún peores para las niñas. En los mercados y paradas de buses, las niñas son abusadas de forma casi segura. "Eso lo sabe todo el mundo - afirma Amaya -. Lo sabemos los que trabajamos con ellas, lo sabe la policía y lo saben los comerciantes, conductores y personas que trabajan allí y son precisamente algunos de éstos quienes abusan de ellas" **(Flores, Op. Cit., p. 1)**.

En ese momento, llegan varias vendedoritas ofreciendo su mercancía. Y el adulto hace una propuesta: "Te compro toda la venta si me permites..." Y en el estómago vacío corretean ratones como tigres y en la casa, los hermanitos hambrientos lloran. Y pasa lo que pasa. Y queda lo que queda. Y las malas son las niñas, porque los hombres, ya se sabe, son hombres. Pero estas niñas, además de tener hambre en el estómago,

con mucha frecuencia tienen también hambre en el corazón. Hambre de cariño, de un poco de dulzura, de alguna manifestación de estímulo. Y un adulto capta rápidamente esa carencia. Y las enamoran con procedimientos burdos: "Que sos la única, que te voy a regalar tal y tal, que ninguna como vos". "Son niñas de 12 a 14 años -explica Amaya- con graves carencias afectivas, económicas, nutricionales, de todo. Y se ilusionan. Y después, el batacazo" **(Ibíd)**.

Se puede establecer claramente, que la situación de riesgo que afrontan diariamente estos niños, niñas y adolescentes, se evidencia a través de datos ya tabulados como lo son: las excesivas horas de trabajo.

Deserción escolar:

Respecto a la educación de la niñez trabajadora existirían tesis diversas. Una, referida a la mayor participación en actividades laborales, menor escolaridad y mayor atraso y deserción escolar. Por otro lado, tesis que señalan que la menor escolaridad y la mayor deserción y atraso escolar van asociados a otras razones estructurales, tales como la pobreza o desempleo de los padres o baja escolaridad de estos **(Bazán y Zamudio, 2013, p. 9)**.

Por otra parte diversos estudios han demostrado que la mayoría de los niños y niñas que trabajan están fuera del sistema escolar o llevan varios años de atraso con relación a su edad **(Sevilla, Op. Cit., p. 4)**.

Sin embargo, muchos no lo hacen. Unos ni siquiera se matriculan, otros solamente se matriculan, pero abandonan la escuela después de algún tiempo, y otros, aunque permanezcan en ella, no logran tener éxito **(Montenegro y Díaz, Op. Cit., p. 10)**.

Muchas veces los niños y las niñas, no asisten a la escuela porque ellos y ellas o sus familias deciden que no es necesario estudiar y toman la decisión de que el trabajo sea su actividad principal. Algunas veces los niños y las niñas, comienzan a asistir a la escuela, pero la abandonan ante la necesidad económica de mantener los gastos de útiles escolares u otras cuotas económicas **(Ibíd)**.

Otras veces los niños y niñas que trabajan se retiran de la escuela porque no logran el éxito esperado; por lo que repiten el año una y otra vez hasta que se retiran o los retiran de la escuela. En otras ocasiones los niños y las niñas ingresan a la escuela y a la mitad del año la abandonan para incorporarse a las labores agrícolas temporales. En el caso de los niños y niñas que trabajan, a las escuelas muchas veces, les falta flexibilidad en el periodo de transición progresiva de la vida laboral a la vida escolar **(Ibíd)**.

Diferentes investigaciones científicas han demostrado que la niñez y la adolescencia son las etapas más importantes en el desarrollo de los seres humanos. Algunos estudiosos la han considerado como una etapa crítica en la vida, sobre todo la adolescencia, como parte vital para el futuro de los seres humanos. Los niños, niñas y adolescentes trabajadores, se ven privados de oportunidades en ese valioso y fundamental período. El trabajo que realizan limita o impide las actividades normales de la infancia y entorpece su desarrollo intelectual, físico, emocional y social **(Sevilla, Op. Cit., p. 10)**.

Por ende, el trabajo infantil provoca en los niños, niñas y adolescentes que trabajan que no adquieran el nivel de educación que requieren para enfrentar la vida. Por lo tanto cuando son adultos se ven obligados a realizar las actividades menos remuneradas y no logran romper con el círculo de la pobreza **(Ibíd, p. 11)**.



En caso de que asistan a la escuela, los niños y niñas que trabajan la mayor parte del tiempo no logran disfrutar del éxito escolar y son los principales candidatos a repetir un grado una y otra vez, convirtiéndose paulatinamente en estudiantes de extra edad es decir con estudiantes de dos o tres años de desfase en su vida escolar, lo cual les crea trauma que les impide el desarrollo normal **(Ibíd)**.

Consumo de drogas:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que la mayor parte de los niños y las niñas que trabajan en las calles a nivel mundial consumen alcohol y drogas para contrarrestar su estrés, dolor y sufrimiento; en otras ocasiones lo hacen por la influencia de otros niños y adolescentes mayores que los convencen para que entren en este mundo de perdición **(Bernal y Burciga, 2005, p. 3)**.

Enfrentamiento entre bandas:

Los niños y las niñas que trabajan en las calles, forman “grupitos” o “bandas” que presentan una estructura de tipo jerárquica, esto de acuerdo al tiempo y el lugar donde venden, impidiendo de que otros niños y niñas lleguen a vender o circular en esos espacios **(Ibíd)**.

Malos tratos:

Los niños y las niñas que trabajan en las calles, se enfrentan a muchos riegos; unos leves y otros extremadamente peligrosos, uno de estos son los malos tratos producidos por personas adultas que en muchas ocasiones son su misma familia y la sociedad con quien se relacionan, en otro de los casos son adolescentes mayores los que aprovechándose de su inocencia también les roban sus utensilios de trabajo o el dinero que han acumulado en todo el día de trabajo **(Ibíd)**.

Violencia:

Se entiende por violencia contra las personas menores de edad, toda acción u omisión por parte de un sujeto individual o colectivo que perjudique los derechos que esas personas tienen para desarrollarse, independientemente de que esto ocurra por negligencia, ignorancia, inconsistencia o incapacidad, o que ocurra en la intimidad familiar o en el contexto general del estado y la sociedad **(Brenes y Grillo, 1996, p. 35)**.

Entre las formas de violencia se encuentra la violencia psicológica, que sufren muchas veces los niños y las niñas trabajadores de la calle, en la que se ponen de manifiesto los gritos, los regaños, los insultos, las amenazas, el lenguaje obsceno, la intimidación, el acoso, el aislamiento, la marginación y el trato discriminatorio recurrente **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 11)**.

Posibilidades de sufrir accidentes de tránsito:

Los niños y las niñas trabajadores ambulantes, diario se enfrentan a grandes riesgos a la hora de ejercer su trabajo, uno de ellos son los accidentes de tránsito, por el descuido y la imprudencia de las personas adultas que andan al volante, sin percatar de los niños y las niñas que se encuentran en las calles únicamente buscando como ganar el sustento de cada día **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 7)**.

Delincuencia:

Los niños no nacen delincuentes ni trabajadores, pero a medida que su vida avanza en las calles trabajando, conlleva a que algunos decidan la vida más fácil para conseguir dinero según ellos y eligen la del camino de la delincuencia, el robo a otras personas o en hogares ajenos **(Ibíd)**.

Deterioro físico y emocional:

Cuando un niño desde temprana edad inicia a trabajar sufre problemas físicos: De salud (afecciones de piel, problemas al hablar, asma, alergias, úlceras entre otras), trastornos en la alimentación, retraso en el desarrollo y falla para progresar. El deterioro emocional en niños y niñas es toda acción que dañe la autoestima o el desarrollo potencial de una persona menor; incluye insultos constantes, el no reconocer aciertos, ridiculizar, manipular y explotar. El niño o niña llega a creer lo que se le dice, sobre todo si son sus padres o su tutor quienes cometen el abuso **(Brenes y Grillo, Op. Cit., p. 57)**.

Problemas de autoestima:

El daño más frecuente que se infringe a los niños y niñas trabajadores parece ser la baja autoestima, resultante de los abusos verbales, la humillación y la intimidación **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 10)**.

Los niños, niñas y adolescentes trabajadores con frecuencia trabajan en actividades que son explotadoras, peligrosas, desgastantes y muchas veces hasta de asilamiento. Muy a menudo son maltratados, abusados y abandonados por sus patrones. En consecuencia tendrían problemas para relacionarse con otras personas y no desarrollar capacidades de sentimientos positivos hacia ellos. Pueden también tener problemas para interactuar y cooperar con otros y para desarrollar un sentido de identidad. Muchas veces les falta confianza en sí mismos y experimentan sentimientos de baja autoestima **(Calero, 2003, p. 16)**.

Los niños que trabajan en la calle están expuestos a tránsito vehicular, contaminación, inclemencias del tiempo, drogas, violencia, pandillas, maltrato, y abuso sexual, entre otros. El trabajo infantil en los basureros se considera muy peligroso y

es una de las peores formas de trabajo infantil; pone en riesgo la salud física y psicológica; impide el desarrollo integral, y les estigmatiza, lo que les cierra oportunidades para el futuro **(Flores, Op. Cit., p. 2)**.

Riesgos de sufrir problemas de salud:

Niños, niñas y adolescentes en las calles también se exponen a enfermedades de los pulmones y a dolencias en las muñecas, tobillos, piernas y brazos, debido a las largas horas que pasan de pie. Se enfrentan al sol, al frío y a la contaminación de las grandes ciudades. Siempre están en riesgo de ser atropellados y maltratados por otros adultos **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Op. Cit., p. 6)**.

Las largas jornadas que pasan en las calles, exponen especialmente a las niñas trabajadoras al riesgo de ser víctimas de abuso sexual **(Ibíd)**.

De noche y madrugada, en las zonas urbanas se encuentran niños, niñas y adolescentes vendiendo en la calle, cuidando carros, consiguiendo clientes a las trabajadoras sexuales y específicamente los niños, niñas y adolescentes, laborando en bares, cantinas, clubes nocturnos, sufriendo no sólo explotación laboral sino en peligro de sufrir explotación sexual. Por otro lado, en el campo se encuentran niñas en trabajo doméstico hasta altas horas de la noche, y al igual que los niños iniciando sus labores en la madrugada para proseguir en la ardua faena del día, provocando el deterioro en los niveles de desarrollo de éstos **(Ibíd)**.

Los riesgos psicológicos, físicos y morales:

Para los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos en calle son altísimos, pues ellos pasan la mayor parte de su

tiempo en un ambiente hostil y violento, sin afecto y sin protección de sus familiares **(Ibíd)**.

Sin embargo, siguen siendo niños carentes de afecto, que sueñan con aspectos que según las leyes son innatos, como el derecho a la vida, a la alimentación, a un hogar digno **(Cabrera, Op. Cit., p. 32)**.

Los niños y las niñas en los mercados están expuestos a grandes peligros como el tráfico o malos tratos y al peligro de ir perdiendo los lazos afectivos con su familia **(Sevilla, Op. Cit., p. 3)**.

Según datos recopilados por defensa de los niños internacional, la infancia trabajadora corre grandes riesgos laborales. En los servicios de ventas ambulantes, predominan los riesgos de accidentes de tránsito y de maltrato o abuso por parte de adultos **(Ibíd, p. 5)**.

Las condiciones de trabajo se resumen en peligros constantes: accidentes, robos, ruidos extremos, inhalación de gases tóxicos y polvo, cambios climáticos, secuestros e incluso homicidios, (tal como está ocurriendo en las ciudades brasileñas); sin embargo ni los niños ni los padres son conscientes de tales peligros. Las calles no son sólo un centro laboral, sino también un espacio de autoeducación no formal donde aprenden valores y normas de comportamiento **(Flores, Op. Cit., p. 8)**.

### **Algunos de los peligros específicos para los niños y las niñas en estos sectores**

El trabajo doméstico, tanto las que realizan en sus casas como en casa ajenas, los priva de un contexto adecuado para su crecimiento. Es peligroso porque ocurre en el espacio privado de los hogares y esto deja indefensos, física (sexualmente) a niños y adolescentes; las tareas pueden provocar distintos

tipos de heridas y lesiones; exige largas jornadas de esfuerzo físico y de aislamiento, y se exige desarrollar tareas inapropiadas para las personas menores de edad **(Sevilla, Op. Cit., p. 6)**.

Los niños, niñas y adolescentes no son adultos pequeños, por tanto su piel es más delgada y absorben las sustancias tóxicas con más facilidad; respiran de forma rápida y profunda, por lo que inhalan más polvo y agentes patógenos transmitidos por el aire. Se deshidratan con mayor facilidad, debido a una mayor exposición cutánea ya que respiran con más rapidez; absorben y retienen los metales pesados en el cerebro con más disposición, su sistema enzimático está aún en desarrollo, por lo cual la capacidad de desintoxicación de las sustancias peligrosas es inferior, consumen más energía durante el crecimiento, por lo que están más expuestos al riesgo de toxinas metabólicas, necesitan más horas de sueño para desarrollarse normalmente y su sistema termorregulador no se ha desarrollado por completo, por lo que son más sensibles al calor y al frío **(Ibíd)**.

En concordancia a lo anterior, Meléndez (2001), asegura que las condiciones antes descritas, perjudican el pleno desarrollo social y psicológico, el desarrollo físico, que abarca la salud en general y por ende el desarrollo cognitivo, que abarca la alfabetización, el cálculo y la adquisición de conocimientos necesarios para la vida **(Cabrera, Op. Cit., p. 9)**.

Consecuentemente, también se ven afectados el desarrollo emocional, que abarca la autoestima, la afectividad, además del desarrollo social y moral, que abarca el sentido de identidad grupal y la capacidad de distinguir el bien del mal; situación que se agudiza en la medida que aumenta la franja de exclusión de los padres lo cual se reproduce sobre la niñez **(Ibíd)**.

Los peligros vinculados al trabajo doméstico infantil son materia de grave preocupación. La OIT ha identificado varios peligros a los cuales están particularmente expuestos los trabajadores domésticos y por los cuales el trabajo doméstico es considerado una de las peores formas de trabajo infantil. Algunos de los riesgos más comunes que los niños enfrentan en el trabajo doméstico incluyen: jornadas laborales largas y agotadoras; el uso de químicos tóxicos; el transporte de cargas pesadas; la manipulación de objetos peligrosos, como cuchillos, hachas u ollas calientes; alimentación y alojamiento insuficientes o inadecuados; el trato humillante o degradante, incluyendo violencia física o verbal y abuso sexual, los riesgos aumentan cuando el niño vive en el domicilio del empleador **(Organización Internacional del Trabajo, 2011, p. 28).**

Estos peligros deben ser evaluados dentro del contexto de la privación de los derechos fundamentales del niño, como por ejemplo, el acceso a la educación y a la atención médica, el derecho a descansar, a tener tiempo libre, a jugar y a realizar otras actividades recreativas, así como el derecho a recibir cuidados y a tener contacto regular con sus padres y amigos. Estos factores pueden tener un impacto físico, psicológico y moral irreversible en el desarrollo, salud y bienestar del niño y la niña **(Ibíd).**

Las condiciones de los niños y las niñas son muy difíciles en medio de la calle pero son aún peores para las niñas. En los mercados y paradas de buses las niñas son abusadas de forma casi segura eso lo sabe todo el mundo afirma Amaya, lo sabemos los que trabajamos con ellas, lo sabe la policía, los comerciantes, conductores y personas que trabajan en ese mismo sitio y son precisamente algunos de estos quienes abusan de ellas **(Ibíd).**

La realidad cotidiana de las niñas y los niños trabajadores es que son explotados sexualmente desde muy temprana edad lo

que provoca profundos daños a su integridad personal y la pérdida de la autoestima. Hay que señalar además que muchos de estos niños y niñas reciben maltrato en sus hogares, y se ven sometidos a la explotación económica de parte de sus mismas madres, padres, padrastros y otros familiares **(Ibíd)**.

El empleo de mano de obra infantil esta interrelacionados con las condiciones socioeconómicas del niño, la niña y su familia, retarda el crecimiento y desarrollo social del país y constituye una grave violación de los derechos humanos fundamentales **(Ibíd)**.

Problemas físicos: desnutrición, afecciones respiratorias y digestivas, infecciones, quemaduras, mutilaciones; deformaciones óseas, enfermedades de transmisión sexual y en el plano educativo: ausentismo y bajo rendimiento escolar **(Ibíd)**.

### **3.4. Cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.**

El enfoque abolicionista considera que el trabajo infantil es nocivo y vulnera los derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, argumentando que afecta negativamente la educación, la salud, la seguridad ocupacional y personal de los niños y niñas **(Fatou, Op. Cit., p. 27)**.

En el ámbito internacional, la situación de niños, niñas y adolescentes en situación irregular ha promovido diversos eventos en un contexto jurídico, entre los que se destacan: pactos, tratados, convenciones y leyes, en los cuales, Venezuela ha iconizado con una de las leyes más modernas, humanizadoras e integrales como la Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adolescentes (LOPNA), en la que



se destaca el compromiso del Estado de formular y apoyar políticas públicas en materia de protección de los niños y las niñas, estableciendo competencias y responsabilidades que deben ser asumidas por la sociedad civil y la familia **(Cabrera, Op. Cit., p. 18)**.

La organización internacional del trabajo (OIT) estableció en 1919, la edad mínima de 15 años para el trabajo infantil industrial. La convención internacional de los derechos de los niños y las niñas establece en su arto. 32: que los Estados deben promover leyes que regulen la edad mínima y protejan a la niñez contra la explotación económica y de realizar trabajos que sean dañinos para la salud e integridad **(Quintana y Blandón, 1994, p. 14)**.

En el Convenio 29 de la OIT, sobre el trabajo forzoso suscrito en 1930 expresa que: el trabajo forzoso u obligatorio de los adultos y los niños y las niñas es considerado universalmente como inaceptable en el caso de los menores de edad, y protege a niños, niñas y adolescentes de algunas peores formas de explotación como la prostitución y la servidumbre por deudas **(Sevilla, Op. Cit., p. 12)**.

Cada vez es más la preocupación sobre el estado de la vida de los niños y las niñas. En 1989, por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños, la cual más tarde fue ratificada por más de 140 naciones (pero no en los Estados Unidos). La mayoría de la niñez que realizan trabajos no conocen de las leyes que los amparan y cada día siguen viviendo en extrema pobreza y en un medio hostil donde se enfrentan a grandes problemas y lo que se quiere conseguir por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas es involucrar a más Países que reconozcan y aprueben leyes que favorezcan ese grupo de niños y niñas que realizan trabajos **(Ibíd)**.

En 1992 la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y las niñas. Es nuestro deber ayudar a estos pequeños y pequeñas que son utilizados y utilizadas injustamente para el beneficio de otros **(Ibíd)**.

La intervención del Estado Venezolano frente a esta problemática de niños y niñas trabajadores, es descrita por Meléndez (2001), como débil e irresponsable, cuestionando seriamente, que en las últimas décadas ningún presidente haya direccionado políticas realmente serias y pertinentes capaces de atender tanto los factores estructurales (pobreza, desempleo, abandono familiar y maltrato infantil), que inciden en el incremento y permanencia de "niños de la calle" **(Ibíd)**.

A pesar de que hace ocho años atrás el Gobierno de Bolivia reafirmó ante los organismos internacionales su voluntad de erradicar hasta el año 2015, las peores formas de trabajo infantil mediante el Convenio 182 de la OIT, que significó el compromiso de los países a través de sus ministerios de trabajo, organizaciones de trabajadores y empleadores, se ha conseguido muy poco a favor de la niñez y adolescencia trabajadora. A pesar de que los niños trabajadores están organizados y reivindican el derecho al trabajo, aún no se han tomado medidas para respaldarlos, buscando otros caminos para hacer frente a la erradicación. En la agenda de niñez indígena se considera que el trabajo infantil debe ser comprendido en el contexto de la familia y de la comunidad y no debe ser tratado como si se hablara de niños aislados **(Pozo, Leibson y Calsina, 2013, p. 16)**.

Dentro del proceso del cumplimiento y respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia, cientos de países incluyendo Nicaragua, han adoptado un sin número de instrumentos

internacionales, relacionados con la protección y prevención de la explotación laboral infantil, que se han convertido en medidas internacionales, sin embargo, algunos de estos instrumentos no habían sido lo suficiente conocidos hasta en esta última década en el contexto del proceso de la erradicación progresiva del trabajo infantil **(Ibíd)**.

Hace algunos años, exactamente en septiembre de mil novecientos noventa, nuestro país Nicaragua, se comprometió ante las demás naciones del mundo a cumplir con la convención internacional sobre los derechos del niño y por supuesto de las niñas y adolescentes **(Quintana, 1999, p. 5)**.

En esta última década, Nicaragua, ha creado y puesto en práctica a nivel nacional un conjunto de leyes, adecuaciones, reformas jurídicas y administrativas que han venido a concretizar el marco jurídico que regula el trabajo infantil y de adolescentes en nuestro país, en base a la Constitución Política de Nicaragua y los convenios internacionales ratificados por nuestro país con relación a la protección de la niñez y la adolescencia **(Ibíd)**.

En Nicaragua, se han venido estableciendo normas jurídicas relativas al trabajo infantil y en los últimos años se ha venido haciendo esfuerzos por divulgarlas y apoyar su cumplimiento a pesar de las dificultades que se encuentran, propias de un país como Nicaragua. Las normas jurídicas nacionales e internacionales sobre trabajo infantil se encuentran: en la Constitución Política (1981), el Código Laboral (1996), el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña (ratificado en 1990), el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (ratificado en 1981) y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (ratificado en septiembre del año 2000) **(Comisión Nacional para la**

## **Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, 2000, p. 9).**

### CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: LEY N° 287

El código de la niñez y la adolescencia se creó para asegurar que las niñas, los niños y adolescentes, reciban protección de su familia, el Estado y toda la sociedad; establecido para todas las personas que viven en Nicaragua desde el momento en que nacemos hasta un día antes de cumplir 18 años de edad **(Quintana, Op. Cit., p. 6).**

Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho intrínseco a la vida desde su concepción y a la protección del Estado a través de políticas que permitan su nacimiento, supervivencia y desarrollo integral y armonioso en condiciones de una existencia digna. Código de la Niñez y la Adolescencia, ley numero 287, Art. 12 **(Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, Op. Cit., p. 3).**

El Estado, las instituciones públicas o privadas, con la participación de la familia, comunidad y la escuela, brindarán atención y protección especial a las niñas, los niños y adolescentes que se encuentren en las siguientes situaciones: Cuando trabajen y sean explotados económicamente. Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 287, Arto. 76 **(Ibíd).**

En el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 287–1998) en el Arto. 73 se prohíbe emplear a niños, niñas y adolescentes en cualquier trabajo. Las empresas y personas naturales o jurídicas, no podrán contratar a menores de 14 años. Y en el Arto. 74 se especifica que “los adolescentes no podrán efectuar ningún tipo de trabajo en lugares insalubres y de riesgo para su vida, salud, integridad física, síquica o moral, tales como el trabajo en minas, subterráneos, basureros, centros nocturnos

de diversión, los que impliquen manipulación de objetos y sustancias tóxicas, psicotrópicas y los de jornada nocturna en general **(Ibíd, p. 12)**.

El hecho de tener salario no les garantiza mejores condiciones de vida y de trabajo, ya que reciben mucho menos de lo que recibiría una persona adulta por realizar la misma actividad; no se les reconoce ningún tipo de prestaciones o seguro social y la jornada de trabajo no les deja tiempo para estudiar **(Ibíd)**.

A pesar del progreso alcanzado en los últimos cinco años, en la salud de los niños y las niñas nicaragüenses, aún existen desafíos enormes para asegurarles a cada uno de ellos el derecho a la vida y la salud, como uno de los derechos sociales fundamentales inherentes a su condición de seres humanos **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 45)**.

El país Nicaragua, ha hecho importantes esfuerzos en el cumplimiento de los derechos del niño, la niña y los adolescentes en el abordaje de la violencia como un quebrantamiento a sus derechos. Fueron formulados el plan contra el trabajo infantil, el plan nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual; el plan nacional de educación y de salud; la política y plan de seguridad alimentaria en coordinación con el Ministerio de la Familia se elaboró la política de protección especial a niñas, niños y adolescentes **(Jirón, 2006, p. 20)**.

En la cabecera departamental Somoto, se creó la Comisión de la Niñez conformada por varios organismos como INPRHU, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), Policía Nacional, Los Quinchos, entre otros. Estas entidades se encargan de dar seguimiento a la situación de la niñez trabajadora, entre otros aspectos **(Alfaro, Op. Cit., p. 3)**.

En algo que concuerdan las instituciones como MIFAN, es que el trabajo infantil tiende a aumentar en este departamento, pero el éxito de los programas que desarrollan está en disminuir la cantidad de horas que los menores dedican al trabajo **(Ibíd)**.

## CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El compromiso del cumplimiento de la Convención de los derechos del niño motivó que se formulen leyes, reglamentos y normas que favorezcan los derechos de la niñez y adolescencia, así como la creación de los Servicios Departamentales de Gestión Social (prefecturas), Defensorías de la Niñez y Adolescencia (municipios), y el Código Niño, Niña y Adolescente (1999). También originó la inclusión en la nueva Constitución Política del Estado (2008) de artículos específicos referidos a la protección de la niñez y adolescencia. Como por ejemplo el Arto. 59 que prevé el derecho a su desarrollo integral, de crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva, con iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores, mientras que en el Arto. 60 sobre los deberes del Estado, la sociedad y la familia, tiene prioridad el interés superior del niño, niña y adolescente **(Pozo, Leibson y Calsina, Op. Cit., p. 17)**.

El Arto. 61 se refiere a la prohibición y sanción de toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; así como al trabajo forzado y la explotación. Mientras que el Arto. 14 señala la prohibición y sanción de toda forma de discriminación, incluyendo la que puede producirse en razón de la edad. Luego figura el Arto. 15 sobre la prevención y sanción de la violencia de género y generacional, y el Arto. 81 que promueve la educación obligatoria hasta el bachillerato **(Ibíd)**.

Según el código de la niñez y la adolescencia en el artículo 76 del capítulo II ,en los incisos A,B,F,G,H,I,K,L. Establece que el

estado ,las instituciones públicas o privadas, con la participación de la familia, la comunidad y la escuela brindaran atención y protección especial a los niños y niñas y a los adolescentes que se encuentran en las siguientes situaciones :

Cuando los tutores abusan de la autoridad que le confiere la guarda y la tutela de los menores o actúen con negligencias en la obligaciones que les imponen las leyes, cuando carezcan de la familia, cuando trabajen o sean explotados económicamente , cuando sean adictos a algún tipo de sustancias psicotrópicas tabaco, alcohol, sustancias inhalantes o que sean utilizados y explotados sexualmente, cuando se encuentren en total desamparo o deambulen por las calles sin protección familiar, cuando sufran algún tipo de maltrato físico o psicológico, cuando se trate de niñas y adolescentes embarazadas, cualquier otra situación o circunstancias que requiera de protección especial **(Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 1998, p. 25).**

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. LEY N° 287. PUBLICADO EN 1998.

Arto. 1: El presente código regula la protección integral con la familia, la sociedad, el estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes **(Ibíd).**

Arto. 2: El presente código considera como niño y niña a las que no hubiese cumplido los 13 y 18 años de edad, no cumplimos **(Ibíd).**

Arto. 3: Toda niña, niño y adolescente es sujeto social y de derecho y por lo tanto, tiene derecho a participar activamente en todas los esferas de la vida social y jurídica, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes **(Ibíd).**

Arto. 4: Toda niña, niño y adolescente nace y crece libre e igual en dignidad por lo cual goza de todos los derechos y garantías universales inherentes a la persona humana, y en especial de lo establecido en la constitución política, el presente código y la convención sobre los derechos del niño, sin distinción alguna de, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, entre otros **(Ibíd)**.

Arto. 5: Ningún niño, niña o adolescente, será sujeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, tanto cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades.

Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña o niño y adolescente poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas. La niña, niño o adolescente tienen derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques y los que realizaren incurrirían en su responsabilidad penal y civil **(Ibíd)**.

Arto. 6: La familia es el núcleo natural y fundamental para el crecimiento, desarrollo y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia la familia debe asumir plenamente sus responsabilidades, sus cuidados, educación, rehabilitación, protección y desarrollo **(Ibíd)**.

Arto. 7: Es deber de la familia, la escuela y la sociedad en general asegurar absoluta prioridad, el cumplimiento de los derechos y garantía de las niñas, niños y adolescentes referente a la vida, la convivencia familiar, la alimentación, nacionalidad, identidad, medio ambiente, deporte, profesionalización, cultura, dignidad, respeto y libertad **(Ibíd)**.



La garantía de absoluta prioridad comprende:

- a) Primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia.
- b) Procedencia en la atención de los servicios públicos y privados.
- c) Especial preferencia en la formulación y ejecución de las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones de vida que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes **(Ibíd)**.

LA LEY DE ALIMENTOS: LEY N° 143.

Arto. 1: La presente ley regula el derecho de recibir alimentos y la obligación de darlos **(Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 1992, p. 1)**.

El deber de dar alimentos y el derecho de recibirlos se funda en la familia y en la forma subsidiaria, en que la unión de hecho estable que tenga las características que sea regulada en esta ley, para efectos de la obligación alimentaria.

Arto. 2: Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para satisfacer las necesidades siguientes:

- a) Alimenticias propiamente dichas
- b) De atención médica y medicamentos esto comprende la asistencia de rehabilitación y de educación especial, cuando se trate de personas con severas discapacidades independientemente de su edad y según la posibilidad del dador de alimentos.
- c) De vestuario y habilitación.
- d) Culturales y de recreación.

Arto. 8: La obligación de dar alimentos a hijos e hijas, cesa cuando los alimentistas alcanzan su mayoría de edad, cuando

hayan sido declarados mayores por sentencia judicial, emancipados en escritura pública por matrimonio, o cuando sean mayores de 18 años, salvo en caso de enfermedad o discapacidad que les impida obtener por sí mismo sus medios de subsistencia.

## LEY DE RESPONSABILIDAD PATERNA Y MATERNA Nº 623

Arto. 6: Se entiende por maternidad y paternidad responsable, el mantenimiento del hogar, la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, con iguales derechos y responsabilidades **(Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2007, p. 6)**.

El estado promueve la maternidad y paternidad responsable

Arto. 17: Para efectos del arto 255 del código penal, se entenderá además por emisión deliberada a no prestar alimentos:

- a) Cuando el obligado abandona el empleo sin causa justificada
- b) Cuando oculta sus bienes, los embarga o los traspasa de mala fe con el objeto de evitar sus obligaciones alimenticias.
- c) En los demás casos en que se comprobare la omisión deliberada o a juicio de juez **(Ibíd)**.

Arto. 18: Con respecto al padre que no ha reconocido al hijo ni lo quisiera reconocer, la obligación de dar alimentos será exigible cuando la madre o quien lo representare demostrare cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que en algún tiempo ha proveído a su subsistencia y educación

- b) Que el hijo haya sido presentado como tal en las relaciones sociales de la familia.
- c) Que el presunto padre hacia vida marital con la demandante al momento de la concepción del hijo.
- d) Cuando la afirmación de la madre y las pruebas inmunológicas o serológicas solicitadas por la autoridad competente presumen fuertemente la paternidad del hijo **(Ibíd)**.

#### LEY REGULADORA DE LAS RELACIONES ENTRE MADRE, PADRE E HIJOS: No. 1065

Arto. 1: Corresponde conjuntamente al padre y a la madre, el cuidado, crianza y educación de sus hijos menores de edad. Lo mismo que la representación de ellos y administración de sus bienes **(La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, 1982, p. 2)**.

En el ejercicio de las relaciones entre padres e hijos. Los padres deberán:

- a) Suministrar a los hijos la alimentación adecuada, vestido, vivienda y en general los medios materiales necesarios para su desarrollo físico y la preservación de su salud, así como de procurarles los medios necesarios para la educación formal. Todo en conjunto con las facilidades que a este respecto el estado proporcione.
- b) Velar por la buena conducta de sus hijos y estimular el desarrollo de su capacidad de decisión y sus responsabilidades. Educar a sus hijos para la participación en el trabajo doméstico y las decisiones familiares. Preparar a sus hijos para el trabajo socialmente útil y formal como miembros dignos de la sociedad.

- c) Representar judicial y extrajudicialmente a los hijos y administrar sus bienes, conjuntamente cuando vivan juntos los padres **(Ibíd)**.

Arto. 5: En caso de que la madre y el padre no se pongan de acuerdo sobre situaciones que afecten la formación de los hijos o la estabilidad familiar, el tribunal competente resolverá la cuestión procurando el beneficio de los menores **(Ibíd)**.

#### CÓDIGO DEL TRABAJO: LEY N°. 185

En materia de legislación la Ley 185, Código del Trabajo vigente a partir del 31 de Diciembre de 1996, en el título VI denominado “Del trabajo de los niños, niñas y adolescentes”, capítulo único en los Artos. 131 al 137, establece explícitamente la prohibición del trabajo en los menores de 14 años y regula bajo qué condiciones los adolescentes pueden realizar su actividad laboral. Estas disposiciones son coherentes con los preceptos constitucionales y con el espíritu de la Convención de los Derechos del Niño **(Aburto, 2003, p. 26)**.

En este acápite se determina la edad mínima de admisión al empleo a los 14 años, a los 16 años los habilita para contratar laboralmente y extiende hasta los 18 años la prohibición a ejecutar trabajos de alto riesgos en ambientes insalubres, de peligro moral, minas, subterráneos, basureros, centros nocturnos de diversión, los que impliquen manipulación de sustancias sicotrópicas o tóxicas y la jornada nocturna en general **(Ibíd)**.

Pese a que existen avances jurídicos atinados a la política de la erradicación del trabajo infantil, en la legislación laboral, no existen disposiciones legales explícitas que regulen el trabajo infantil doméstico, sin embargo el Código del Trabajo contempla en el Título VIII Condiciones Especiales de Trabajo,

Capítulo; De los Servicios Domésticos, que contiene 10 artículos, donde se estipula que la retribución de la empleada doméstica comprende pago en dinero, alimentos, suministro de habitación cuando la trabajadora duerma en la casa donde trabaja, y para el pago de las prestaciones se tomará en cuenta los alimentos y habitación con un valor estimado del 50.0% del salario que percibe **(Ibíd)**.

En el Arto. 147 el Código del Trabajo establece que el trabajador (a) doméstico (a) tendrá derecho a 12 horas mínimo de descanso absoluto, ocho de ellas nocturnas y continuas, derecho a asistir a la escuela nocturna y ser inscrito en el régimen de seguridad social **(Ibíd)**.

En la ley de reformas y adiciones al capítulo 1 artículo 8 del código del trabajo de la República de Nicaragua Ley número 666 del 4 de septiembre del 2008, Nicaragua modifica los artículos, 146, 147, 149 a 153 del código del trabajo relacionado con el servicio doméstico y entre otros aspectos, establece que el empleador se compromete a notificar a la inspección del trabajo cuando contrate a adolescentes para servicio del hogar (arto 145 CT); la retribución incluye el salario en especie, la jornada siempre será de 6 horas diarias y no podrá contratarse con dormida dentro de la casa a menos que el o la adolescente tenga el permiso de sus padres o representante legal, y de manera excepcional, cuando no tenga lugar donde dormir **(Organización Internacional del Trabajo, Op. Cit., p. 40)**.

La inspección y el Ministerio de la Familia, adolescencia y niñez deben realizar conjuntamente inspecciones periódicas. Se debe promover y facilitar la educación, el salario nunca será menor al fijado por la comisión nacional del salario mínimo, se garantiza el derecho a la seguridad social. Cualquier trato humillante, discriminación o violencia física, psíquica y sexual debidamente comprobada por el instituto de medicina legal

obliga a la inspectoría a aplicar las sanciones administrativas e informar al ministerio de la familia, adolescencia y niñez, así como a presentar la denuncia respectiva al ministerio público **(Ibíd)**.

Es clave el papel que desempeña la inspección del trabajo en velar por la aplicación de la legislación relativa al trabajo de personas menores de edad y son reconocidas las limitaciones con las que se debe enfrentar esta responsabilidad por la insuficiencia de recursos materiales y humanos para facilitar la coordinación interinstitucional e intra institucional y operativizar los procedimientos a seguir por parte de las inspecciones del trabajo, se han elaborados protocolos de actuación que establecen las rutas críticas que estas instancias deben seguir y como brindar atención adecuada a las situaciones de trabajo infantil y adolescente, realizando las referencias y contra referencias que sean necesarias **(Ibíd)**.

Todos los niños y niñas del mundo tienen derecho a desarrollar plenamente sus talentos y facultades, vivir una vida decente y gratificante, sin privaciones esenciales ni temores. Para garantizar un futuro mejor para la sociedad en general, es imperativo que los niños y niñas disfruten de su niñez, jueguen, aprendan y se preparen para una vida laboral digna **(Sauma, 2005, p. 1)**.

En las calles de las ciudades de Nicaragua viven entre 12 y 15 mil niños y niñas por lo menos; sin embargo son diferentes ONG quienes tratan de hacer algo en mayor o menor medida, con mejor o peor éxito por aquellos de quienes Jesús aseguró que era el reino de los cielos. Aunque sus esfuerzos no sean tan significantes cual una gota en el desierto **(Montenegro y Díaz, Op. Cit., p. 5)**.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **Ubicación del estudio**

Esta investigación se realizó en la Región Autónoma Atlántico Norte de Nicaragua específicamente en el mercado municipal de Siuna, Sus límites son: al Norte: Barrio Sandino y Barrio Luis Alfonso Velázquez Flores, al Sur: Comunidad La Gasolina y Barrio Sol de Libertad, al Este: Barrio Sol de Libertad y al Oeste: Barrio José Manzanares.

### **Tipo de estudio**

Nuestra investigación se enmarcó en una perspectiva de investigación infantil, bajo el paradigma cualitativo, porque trata de identificar la naturaleza profunda de realidades. Las opiniones de niños y niñas, su libertad de expresión y su sentir, fueron esenciales ante esta situación tan difícil que viven en nuestro municipio.

Según el nivel de profundidad es de carácter descriptivo, porque permite detallar con más claridad lo que está pasando en cuanto a la realidad de los resultados de la investigación. Nos permitió un mejor análisis de los datos obtenidos en el estudio.

### **Población**

La población seleccionada fueron 78 niños y niñas trabajadores ambulantes, de los cuales 57 son niños y 21 niñas, donde la mayor cantidad pertenecen a los barrios: Denis Mendieta, Pedro Joaquín Chamorro, Olivero, Miguel Alvarado y Sol de Libertad. También está conformada por padres y madres de familia de estos niños y niñas trabajadores e institución estatal: MIFAN que trabaja con la niñez.

## **Lugares seleccionados**

Mercado municipal de Siuna.

## **Grupo seleccionado**

El grupo seleccionado fue: niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes, padres y madres de familia y Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez como institución que atiende a niños y niñas trabajadores.

## **Unidad de análisis**

La niñez que realiza trabajo en la calle del mercado municipal, padres y madres de familia.

## **Observación**

La observación como método es siempre oportuna, ya que esta recoge aspectos relevantes que no son manifestados en los métodos aplicados. En este caso es importante observar los gestos expresados por cada una de las fuentes de información, así como los elementos que están en su entorno, de la misma manera nos permitió constatar las condiciones laborales de las niñas y los niños trabajadores y trabajadoras del mercado municipal.

## **Descriptorios**

- ⊕ Principales actividades que desempeña la niñez trabajadora
- ⊕ Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante
- ⊕ Marco jurídico que respalda a la niñez trabajadora



## **Criterios de selección: inclusión y exclusión**

Los criterios de inclusión fueron:

Niños y niñas de 6 a 13 años de edad trabajadores y trabajadoras ambulantes, padres y madres, tutores o tutoras de las niñas y los niños trabajadores.

Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez como institución estatal que vela por el bienestar de la niñez trabajadora.

Los criterios de exclusión fueron:

Adolescentes mayores de 14 años.

Niños y niñas de 6 a 13 años que no se dedican al trabajo ambulante.

Personas adultas, que no tienen niños y niñas que se dediquen a trabajar.

Instituciones estatales y no estatales que en su perfil laboral no incluyen a la niñez trabajadora.

## **Fuentes de obtención de la información**

Para la obtención de la información se utilizaron las siguientes fuentes de información:

**Fuentes primarias:** Es aquella que provee un instrumento o evidencia directa sobre el tema a investigar, es decir son los datos obtenidos de primera mano por el propio investigador o investigadora. Para esto se seleccionó a niños y niñas trabajadores ambulantes, padres y madres de familia, institución estatal como Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), actores claves (sujeto) que brindaron la información.

**Fuentes secundarias:** Es información que se obtuvo al ser consultadas diferentes fuentes, entre ellas: libros, monografías

e internet que se utilizaron como base teórica o referencia para la presente investigación.

### **Técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de la información**

La entrevista como un método empírico permitió registrar la información del fenómeno que se estudia. Admite que el investigador o investigadora la utilice y constituya una relación más directa con el objeto de estudio, a través del diálogo que se establece con el entrevistado, quien puede ser parte de la investigación que se realiza o bien alguien que esté en contacto con él **(Sequeira y Cruz, 1997, p. 76)**.

La entrevista como técnica permite de voz de los propios participantes su interpretación de la realidad. Se trabaja respetando el sistema de relevancia de los sujetos del estudio **(Zamora Rodríguez, 2009, p. 21)**.

Se utilizó la entrevista dirigida a niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes, padres y madres de familia y representante del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez que velan por su bienestar.

La observación: Su importancia radica en que permite un contacto más cercano con el fenómeno y el conocimiento más objetivo de lo que pretendemos conocer. Es el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los acontecimientos pertinentes de acuerdo con algún esquema previsto y según el problema que se estudia **(Sequeira y Cruz, Op. Cit., p. 61)**.

La observación se hizo en los hogares de niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes, al momento de entrevistar a sus padres y madres de familia, también se

observó el comportamiento de niños y niñas en las calles al realizar su trabajo.

Usamos como instrumentos; las guías de preguntas, grabadora, cámara digital, cuaderno de campo, lapicero y programas computarizados.

### **Trabajo de campo**

Una vez diseñados los instrumentos se procedió a la recolección de la información donde se aplicaron las técnicas seleccionadas. Se realizó en tres fases:

Primera fase: Comprendió el primer acercamiento al área de estudio para concertar las visitas a los hogares de los niños y las niñas y contar con su autorización de su papá y mamá para llevar a cabo el estudio y dar a conocer lo que se pretende.

Segunda fase: En esta fase se realizó el trabajo de campo aplicando los instrumentos a cada uno de los grupos seleccionados para la recolección de la información.

Tercera fase: La clasificación de los datos se hizo después de obtener la información sobre la base de respuestas obtenidas de acuerdo a los objetivos propuestos, para lo cual primeramente se describió la información agrupándola por categoría de respuesta, luego se realizó una comparación con la información recabada de las diferentes fuentes y se identificaron similitudes y diferencias.

### **Procesamiento de la información**

El procesamiento de la información recopilada, se hizo de forma manual ordenando los resultados primero por técnicas, luego por preguntas y por descriptores, luego se redactó y se

ordenó por cada uno de los objetivos que orientaron la investigación.

### **Análisis de la información**

El análisis de la información se realizó a través de una lectura cuidadosa de los datos y analizamos la información obtenida mediante las expresiones de los informantes claves del estudio, haciendo las comparaciones con lo que autores y autoras refirieron sobre la temática y según cada uno de los objetivos planteados.

### **Aspectos éticos**

Se respetaron las expresiones de cada uno de los y las informantes claves, en todas las fases del estudio.

## Matriz de descriptores

OBJETIVOS	DESCRPTORES	DEFINICION	PREGUNTAS ORIENTADORAS	FUENTES	TECNICAS
Describir las principales actividades que desempeña a la niñez trabajadora ambulante	Principales actividades que desempeña a la niñez trabajadora ambulante del área urbana del municipio de Siuna.	Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir metas o propósitos.	¿Qué actividades realiza en el mercado municipal de Siuna?  ¿Cuánto tiempo le dedica a las actividades de venta en el mercado municipal?	Niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes del mercado municipal de Siuna  Padres y madres de familia de los niños y las niñas	Entrevista y observación
Referir los riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante	Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante del municipio de Siuna.	Probabilidad de que se produzca un incidente y sus consecuencias sean negativas.	¿Cuáles son los riesgos de trabajar en las calles?  ¿Qué dicen tus padres o tutores cuando no llevas dinero a tu casa?	Niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes del mercado municipal de Siuna  Padres y madres de familia de los niños y las niñas	Entrevista y observación

Valorar el cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez	Cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez trabajador a ambulante .	Leyes que contribuyen al logro del bien común de las personas que forman parte de una sociedad organizada bajo determinados deberes y derechos	¿Cuáles son las leyes que favorecen a la niñez trabajadora ?  ¿Qué beneficios considera usted que se logra a partir de la aprobación de estas leyes?	Institución MIFAN	Entrevista
--	--	--	--	-------------------	------------

## V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación presentamos el resultado de la investigación: condiciones laborales en las que se desarrolla la niñez trabajadora ambulante del mercado municipal de Siuna, 2013.

### 5.1. Principales actividades que desempeña la niñez trabajadora ambulante

Los niños y las niñas trabajadores ambulantes a través de las entrevistas realizadas manifestaron que realizan actividades de ventas con diferentes alimentos principalmente elaborados de maíz; entre los que se mencionan: tortillas, enchiladas, repochetas, tamales y buñuelos, los cuales son preparados en casa por familiares o tutores; también se dedican a la venta de otros productos como: agua helada, refrescos, cajetas, arroz con leche, tajaditas de plátanos verdes y vigorones que ayudan a la economía familiar. En estas actividades participan las niñas y los niños de edades entre 9 a 13 años.

Coincide con las niñas y los niños entrevistados el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f)**, quien expresa que muchos niños y niñas tienen alguna actividad laboral formal o informal, tales como: vendedores ambulantes, cuida carros, el cuidado de niños y niñas más pequeños. De estos un alto porcentaje no reciben salarios fijos por el trabajo que realizan y el que lo recibe obtiene un pago que no sufre sus necesidades básicas, ni las de su familia.

Al respecto un niño lustrador oriundo del Barrio Luis Alfonso Velázquez Flores manifestó:

*“Desde pequeño he trabajado en la finca con mi mamá, sembrando arroz, chapeando, halando agua y leña y después nos venimos a Siuna, y continúa mi trabajo, en horas de la mañana voy a clase y en la tarde vengo a*

*lustrar a la cotran, pero otras veces no voy a clases y me dedico a lustrar desde la mañana, y en las tardes a vender enchiladas que hace mi mamá con los riales que gano de lustrar” (Entrevista, 06 de octubre del 2013).*

Esto se relaciona con lo que plantea **Quintana y Blandón (1996)**, en donde afirma: que a diario miles de niños y niñas madrugan no precisamente para ir a la escuela, sino para ir a los mercados, semáforos o calles a buscar el sustento propio y algunas veces también el de sus familias. Hay otro tanto que no vemos pero que están allí detrás del fogón echando tortillas, o lavando montones de ropa, chapeando, sembrando, acarreando agua o leña. Otras se ven convertidas en “pequeñas madres” de sus hermanitos y hermanitas menores.

Es importante mencionar que los niños varones se desempeñan lustrando en las plazas públicas o yendo directamente a las casas particulares, donde ya tienen clientela, han desarrollado estas habilidades y cuentan con materiales elaborados por ellos mismos o por sus familiares, una caja de lustrar, un banquito, compran pasta y tinta para obtener ingresos que ayudan a la familia a solventar los gastos. De igual manera, es necesario resaltar otras actividades en la que están inmersos los niños y las niñas trabajadores, lavan oro de manera artesanal con sus padres y madres, recogen latas de aluminio, hierro, cobre y botellas de gaseosa y cerveza para venderlas, por otro lado hacen mandado a personas que necesitan de su trabajo y con el dinero que les pagan aportan a la economía familiar.

Los niños y niñas que se dedican a recoger potes y latas de aluminio, ganan 5 córdobas por libra, pero esto no es todos los días sino solo los fines de semana en lugares concurridos como bares, y lugares donde hacen fiesta, igual los niños que lavan oro hay veces que esta bueno el trabajo y llevan al hogar hasta 400 córdobas por la venta, otros días sin embargo



venden 100 a 150 por todo el oro que llevan a vender a las joyerías.

En la entrevista niña de 12 años acompañada de su hermanita de 11 años y hermanito de 14 años nos cuentan:

*“Nosotros vivimos en la comunidad de San Pablo con mi mamá y hermanos mayores, estudiamos en la mañana y cuando salimos de clase llegamos a comer a la casa y a la 1:00 p.m nos venimos a vender enchiladas y vigorones al mercado, y nos vamos a la casa a las 4 o a las 5 de la tarde aunque no hayamos vendido todo, y los fines de semana venimos a vender todo el día y mi mamá nos da dinero aparte para que nosotros busquemos que comer a la hora del almuerzo”*  
**(Entrevista, 06 de octubre del 2013).**

Esto se relaciona con lo que afirma **Palacios y Gutiérrez (1998)**, quien señala que es importante mencionar que los ingresos de los menores son destinados en su totalidad a la compra de bienes de consumo inmediato, indispensables para la supervivencia familiar, por lo que la eliminación de trabajo infantil significaría un empeoramiento de las condiciones de vida de los mismos niños, niñas y su familia. Muchos de ellos se alimentan regularmente, pueden ir a la escuela, se visten y calzan gracias a su trabajo.

Muchos niños y niñas desde edad muy temprana tienen que trabajar para ayudar a sus padres en el sustento familiar, o muchas veces por el hecho de no tener un padre responsable que vele por su bienestar, y es ahí donde las madres se ven obligadas a realizar diferentes trabajos junto con sus hijos e hijas.

En relación a esto una niña de 12 años habitante del Barrio Sol de Libertad nos dijo:

*“Yo vengo a vender al mercado también voy a la cotrán, esto lo hago solo por la mañana, porque en la tarde tengo que ir a clases, pero antes de venirme tengo que dejar limpia la casa, lavar los trastes y hacer algunos mandados, siempre me va bien en las ventas, no llevo nada de regreso, vendo de lunes a viernes por la mañana y el sábado todo el día, aunque el domingo no vengo ayudo a mi mamá a lavar la ropa sucia que hay en la casa” (Entrevista, 06 de octubre 2013).*

**García y Bustillo (2008)**, afirma que, el trabajo doméstico infantil es un fenómeno cada vez más difundido en el mundo que atrapa al menos a 10 millones de niños, y principalmente de niñas, sometidos en la privacidad de las casas a diferentes riesgos para la salud y aparte de estar ayudando en los oficios del hogar también deben de salir a las calles a trabajar.

Niños y niñas trabajadoras que cuando hablamos con ellos y ellas, en sus rostros se refleja el cansancio, el agotamiento, la tristeza a causa de tantas horas de estar vendiendo o realizando otra actividad como lustrar por ejemplo bajo el sol o la lluvia, y sus expresiones son como las de una persona adulta, reconociendo que tienen obligaciones que cumplir en el hogar, en las calles realizando trabajos referidos específicamente a la venta de productos para ayudar a la economía de la familia y en las aulas escolares para aquellos niños y niñas que tienen la oportunidad de asistir a la escuela.

Es una forma de trabajo muy dura a pesar de su corta edad, no tienen un momento libre para poder distraerse, para jugar a pesar que es un derecho que tienen a la recreación, pero no lo hacen, porque tienen que cumplir con responsabilidades que no les corresponden, sumado a esto los padres y madres de

familia los descuidan totalmente, no se preocupan por la salud de sus pequeños y pequeñas, porque la mayoría del tiempo se dedican a trabajar, debido a que la crisis económica cada vez más golpea a los hogares pobres, y expresan que un día sin trabajo es un día sin comida.

Los horarios de trabajo de niños y niñas son variados. Algunos realizan sus actividades de venta de las seis a las 11 de la mañana, porque en la tarde tienen que ir a clases. Otros expresaron que por la mañana van a clases, pero a la una y media de la tarde salen a vender los productos que elaboran sus mamás regresando a sus hogares a las cinco de la tarde. Los días sábados y domingos la mayoría salen todo el día a vender iniciando desde horas tempranas sus labores de ventas hasta en la tardecita que llegan a sus viviendas para evitar los peligros que implica estar en la calle a altas horas de la noche.

Sus edades oscilan entre ocho a trece años, pero la edad que más predomina es la de 11 años aunque también hay niños y niñas de trece años de edad, aunque es poco frecuente encontrarlos por la vergüenza que implica realizar este tipo de actividad y que esa es la edad donde uno empieza a desarrollarse físicamente y a ver a los demás chicos y chicas de otra manera, son niños y niñas que optan mejor por dedicarse a otras actividades; las niñas a lavar ajeno, cuidar casas o niños más pequeños de otras personas y los niños a buscar trabajo de chapia o en los talleres mecánicos. Donde también ganan un dinero por ese trabajo y que también es llevado al hogar para contribuir a los gastos de la familia.

La niñez que trabaja en el mercado municipal de Siuna, vendiendo alimentos elaborados en casa como: enchiladas, repochetas, bigorones y tajaditas de plátanos, ganan aproximadamente 100 córdobas en horas de la mañana es un promedio para los que también se dedican a vender en las tardes y los fines de semana que van todo el día a vender

hacen más dinero entre 100 a 150 córdobas por la venta de estos alimentos. Los niños lustradores ajustan más según los días, ya que no siempre hay buena clientela, los días de semana hacen entre 100 a 150 córdobas y los fines de semana hasta 200 córdobas, esto porque hay más gente en las calles y ellos dicen que es raro el día que hacen menos de 50 córdobas.

Los niños y las niñas manifestaron que este dinero que ellos ganan es para dárselos a sus madres o padres de familia para comprar los recursos básicos del hogar, principalmente la alimentación de cada día, como el arroz, los frijoles, el aceite, para algunos días la cuajada o huevos, una minoría de niños lustradores dijeron que ocupan el dinero para ellos mismos y para su tutor ya que no tienen padre ni madre, pero igual es para comprar la comida de cada día.

Debido a la crisis económica en sus hogares han asumido grandes responsabilidades, porque cuando no hay dinero en casa, dejan de asistir a la escuela para trasladarse a trabajar y llevar dinero al hogar con el cual sus padres puedan solventar en cierta forma las necesidades existentes del hogar.

A través de la observación nos damos cuenta que los niños y las niñas se la pasan con sus panitas vendiendo y ofreciendo sus productos a las personas que transitan por el mercado, hacen su trabajo de manera respetuosa con sus rostros cansados de tanto caminar, de no comer a sus horas adecuadas, de levantarse en horas de la madrugada para ayudar a su mamá a preparar sus productos y luego salir a vender a la calle.

En cambio los niños lustradores se ven más distraídos, alegres, riéndose y a la vez jugando con los demás niños que realizan esta u otra actividad, cuentan que ellos se sienten bien con lo que hacen, porque ganan dinero aunque a veces surgen

pleitos, debido a que cada uno se siente dueño de ese lugarcito o espacio en donde esperan clientela para lustrar y no permiten que otros lleguen al mismo sitio.

También comprobamos con nuestra observación que, en una minoría de los casos las niñas y los niños que andan vendiendo comida como enchiladas, vigorones, repochetas y tortillas andan con ropa muy sencilla pero limpia, esto casi no se ve en el caso de los niños que se encuentran lustrando en la cotran y en el mercado municipal de Siuna, por lo que el trabajo que realizan no les permiten estar limpios se mantienen llenos de tinta y muy sucios por eso usan la ropita más deteriorada que tienen.

Acerca de esto una madre de familia del Barrio Sol de Libertad nos comentó:

*“Aquí en mi casa vivimos cinco personas, cuatro niños y yo que soy la mamá, trabajamos tres, porque los otros dos son muy pequeños. Yo me dedico a elaborar o preparar las enchiladas y tajaditas de yuca y los niños salen a vender al mercado. El mayor tiene 12 años y la niña 10 años, ellos me ayudan a vender por la mañana, porque en la tarde van a clases mientras yo me quedo al cuidado de los dos más pequeñitos” (Entrevista, 07 de octubre del 2013).*

**Salgado y Salgado (2003)**, plantea que los adultos solo perciben el trabajo infantil cuando el niño y la niña sale fuera de la casa a vender o realizar algún oficio, una parte de niñas trabajadoras afirman que su principal actividad durante los días de semana son las tareas domésticas, además del trabajo en las calles y en algunas ocasiones asisten a la escuela.

Es por esto que muchos niños y niñas no tienen otra opción más que salir a trabajar para ayudar a sus madres y sus

hermanitos menores con el sustento familiar, porque en su mayoría de las niñas y los niños trabajadores entrevistados manifestaron que sus padres no viven en el hogar.

Referente a esto padre de familia del Barrio Denis Mendieta nos dice:

*“En la casa donde vivo, también viven más personas, aquí todos trabajamos, se hacen enchiladas, repochetas, vigorones y dos niños salen a vender a la calle estos van principalmente al mercado ya que ahí es donde hay más gente, toda la que viene en los buses de otros lugares o las que se mantienen en las ventas o las personas adultas que venden otras cosas ahí mismo, también hay una niña que le ayuda a la vecina a cuidar a su niño de apenas unos meses pero también le ayuda en la cocina, ella le paga y es un gran aporte para la familia, ganando 300 córdobas al mes, pero no tiene que cocinar solo cuidar al niño” (Entrevista, 07 de octubre del 2013).*

Esto se relaciona con lo que comenta **Cabrera (2004)**, además de las actividades que realizan en los mercados, es notorio en los resultados de estudios realizados por Salas y Sorondo (2001), que los niños y niñas trabajadores pobres realizan otras actividades laborales fundamentalmente como cuenta propia o empleos domésticos, y a medida que aumenta el nivel de pobreza, predominan las actividades de "ayuda familiar" o asalariadas que permiten el sostenimiento de los hogares.

Estos niños tienen que trabajar, porque los padres están muy adultos y ya no pueden desempeñar un trabajo y poder mantener a la familia, más bien son los pequeños quienes llevan el sustento al hogar con lo poco que pueden y que ganan de la realización de sus actividades. Sobre ellos recae la responsabilidad de su propia manutención y la de sus abuelos y abuelas, porque son quienes han estado al cuidado de sus

nietos, debido a que sus padres están ausentes y no velan por su bienestar.

Una madre de familia del Barrio Luis Delgadillo nos comentó:

*“En esta casa donde vivo con mi esposo y mis hijos todos trabajamos, porque somos pobres y la familia es bastante grande, por eso dos niños y una niña más grande van a vender a la calle enchiladas y tajaditas de plátano y los demás se quedan aquí en casa ayudando en los mandados y cuidando a un niño pequeñito que tiene mi hermana, lo hacen porque ella trabaja y no hay quien lo cuide, pero si les paga un poco de dinero”*  
**(Entrevista, 07 de octubre del 2013).**

**Sevilla (2002)** al respecto expresa, el trabajo de los niños y las niñas es un fenómeno real en muchos de los países del mundo. Los niños y niñas comienzan a trabajar a temprana edad a veces desde los 6 o 7 años están ayudando a las tareas domésticas, haciendo mandado o ayudando a sus padres.

Pudimos observar que esta madre de familia demuestra verse muy preocupada por no tener un trabajo donde obtenga mejores ingresos que garantice a sus hijos e hijas todo lo que necesitan considerando el hecho de enviarlos a la escuela para que en un futuro esto les ayude a tener una mejor condición de vida. Los ingresos al hogar son pocos, solo lo que adquiere del trabajo de su esposo, y por eso tiene que realizar ventas que contribuyan a obtener recursos financieros para el sostenimiento familiar. Expresó que como mamá no quisiera que sus hijos e hijas anden por la calle vendiendo, pero no encuentran otras alternativas para adquirir más ingresos económicos y sobrevivir.

## **5.2. Riesgos que enfrenta la niñez trabajadora ambulante del municipio de Siuna.**

Según los niños y niñas en sus entrevistas expresaron que en las calles enfrentan riesgos que afectan directamente su desarrollo físico y psicológico, además que son limitantes para poder estudiar y disfrutar de su niñez.

Cada día se enfrentan a grandes problemas a causa de su trabajo, sufren maltrato físico y mental por la sociedad donde realizan sus actividades laborales.

Pero además están expuestos al tránsito vehicular, contaminación ambiental, inclemencias del tiempo, drogas, violencia, pandillas, maltrato, abuso sexual entre otros. El trabajo en los basureros se considera muy peligroso y es una de las peores formas de trabajo infantil; pone en riesgo la salud física y psicológica; impide el desarrollo integral, lo que les cierra oportunidades para el futuro.

Encontramos un sin número de riesgos que enfrentan día a día los niños y las niñas trabajadores ambulantes, que les ocasiona graves consecuencias para su desarrollo personal y para la estabilidad de un mejor futuro, entre ellos están:

- Abuso por parte de los adultos
- Enfrentamiento con otros trabajadores mayores a ellos
- Malos tratos por parte de los adultos
- Posibilidades de sufrir accidentes de tránsito
- Deterioro físico y emocional
- Problemas de autoestima
- Riesgos de sufrir problemas de salud
- Deserción escolar



Un niño vendedor ambulante del Barrio Denis Mendieta nos dijo:

*“Nosotros los niños que vendemos aquí en la calle sufrimos mucho, porque a veces nos cae la lluvia o el sol está muy fuerte, después nos duele la cabeza, nos sentimos cansados, y también las personas nos quieren engañar cuando nos pagan con billetes grandes y piden más reales de vuelto y como no sabemos sacar bien las cuentas a veces perdemos” (Entrevista, 06 de octubre del 2013).*

Esto coincide con lo que dice **Flores (2000)**, que todas las condiciones de trabajo se resumen en peligros constantes: accidentes, robos, ruidos extremos, inhalación de gases tóxicos y polvo, cambios climáticos, secuestros e incluso homicidios, (tal como está ocurriendo en las ciudades brasileñas); sin embargo ni los niños ni los padres son conscientes de tales peligros. Las calles no son sólo un centro laboral, sino también un espacio de autoeducación no formal donde aprenden valores y normas de comportamiento.

Los niños y las niñas trabajadores ambulantes en el mercado municipal de Siuna, a diario sufren problemas físicos porque pasan muchas horas bajo el sol y a veces después de estar bien rendidos y sudados les cae lluvia y afecta a su salud, provocando fuertes dolores de cabeza, mareos, vómitos o náuseas, en otros casos dolores de espalda, problemas respiratorios como neumonías, bronquitis, tos, gripe, tos e incluso fiebres.

Además, pudimos constatar a través de la entrevista a estos niños y niñas que en ocasiones han sido robados por los mismos clientes, los cuales al comprarle sus productos les dan menos dinero de lo que vale o les pagan con billetes grandes y les dicen cuanto les tienen que dar según ellos ya han sacado

la cuenta y se aprovechan de su humildad o del hecho que no tienen la facilidad o capacidad para determinar cuánto es el vuelto que tienen que darles.

Otro niño lustrador de 12 años de edad del mercado municipal de Siuna nos comenta:

*“Yo vivo en el barrio Denis Mendieta, con mi mamá y mis hermanitos, vengo todos los días a lustrar porque mi mamá vive sola, yo antes cuando era más chiquito estudiaba, pero ahora ya no, porque no tengo uniforme para ir a la escuela y no tenemos riales para comprar los cuadernos y las demás cosas que se necesitan”*  
**(Entrevista, 06 de octubre del 2013).**

Esto corresponde con lo que dice **Bazán y Zamudio (2013)** respecto a la educación de la niñez trabajadora existirían tesis diversas. Una, referida a que a mayor participación en actividades laborales, menor escolaridad y mayor atraso y deserción escolar. De otro lado, tesis que señalan que la menor escolaridad y la mayor deserción y atraso escolar van asociados a otras razones estructurales, tales como la pobreza o desempleo de los padres o baja escolaridad de estos.

Al respecto **Montenegro y Díaz (2007)** comentan que algunas veces los niños y las niñas, comienzan a asistir a la escuela pero la abandonan ante la necesidad económica de mantener los gastos de útiles escolares u otras cuotas económicas

La educación es el mejor regalo o la mejor herencia que le puedes dar a tus hijos e hijas, son dichos de muchas personas en nuestra sociedad; cosa que no todos pueden escuchar. Da pesar saber que muchos niños y niñas del área urbana y rural de nuestro municipio no pueden asistir a la escuela por el simple hecho de tener que levantarse cada mañana para ir a vender, a lustrar o realizar cualquier actividad laboral de los

cuales no es su responsabilidad, de saber que no pueden gozar del derecho que tienen como niñez, porque están ocupados trabajando de manera ambulante, perjudicando e impidiendo su desarrollo personal y profesional para enfrentar los retos del futuro.

En relación a esto una niña de 13 años vendedora de tortillas nos manifestó:

*“Yo creo que todos los trabajadores que somos niños y niñas sufrimos daños, aunque más las niñas, porque hay borrachos y esos viejos les gusta enamorarlos, nos dicen groserías, nos faltan el respeto, nos quieren tocar, acosar, cuando nos ven en las calles vendiendo y más si estamos grandecitas como yo” (Entrevista, 06 de octubre del 2013).*

Esto se relaciona con lo que plantea la **Organización Internacional del Trabajo (2011)**, quien señala que las condiciones de los niños y niñas son muy difíciles en medio de la calle, pero son aún peores para las niñas. En los mercados y paradas de buses las niñas son abusadas de forma casi segura, eso lo sabe todo el mundo afirma Amaya, lo sabemos los que trabajamos con ellas, lo sabe la policía, los comerciantes, conductores y personas que trabajan y son precisamente algunos de estos quienes abusan.

Las niñas vendedoras ambulantes están expuestas todos los días a sufrir acoso o abuso sexual por personas adultas, por esos señores que dicen llamarse clientes y a la hora de comprarles tortillas, enchiladas o lo que estas niñas venden aprovechan la ocasión para enamorarlas, para decirles palabras obscenas que ocasionan daño psicológico en la niña, y si no es a la hora de comprarles estos señores aprovechan en cada esquina que las ven pasar, a tirarles según ellos “piropos” a decirles obscenidades e incluso les muestran sus

miembros genitales a escondidas de otras personas de la calle y hablándole a la menor para que voltee a ver y ellos aprovecharse de las niñas aunque sea solo con la mirada.

Niño de 13 años acompañado de su hermanito de 11 años lustradores del mercado municipal nos cuentan:

*“Nosotros vivimos en la comunidad de La Gasolina y todos los días venimos al mercado a lustrar, vivimos con nuestro tío porque mi mamá se fue a vivir con un hombre a Bonanza y mi papá tenemos tiempo que no lo vemos dicen que vive en Rosita pero no lo queremos porque desde chiquitos no nos ha ayudado y aquí en el mercado a veces tenemos problemas con los otros muchachos que son más grandes que nosotros y no podemos bajar a la cotran a lustrar porque los que se mantienen trabajando allá no nos dan entrada y si no, nos roban las cosas” (Entrevista, 06 de octubre del 2013).*

Esto coincide con **Bernal y Burciga (2005)** quien alega que, los niños y las niñas que trabajan en las calles, forman “grupitos” o “bandas” que presentan una estructura de tipo jerárquica, esto de acuerdo al tiempo y el lugar donde venden, impidiendo de que otros niños y niñas lleguen a vender o circular en esos espacios.

Los niños trabajadores corren muchos peligros entre ellos el de enfrentarse cada día a los insultos de adolescentes que también lustran o de personas adultas trabajadores ambulantes, aprovechan de su inocencia queriéndoles quitar sus cosas de trabajo o no permitiéndoles el acceso a lustrar en lugares donde ellos desean.

Al respecto madre de familia de un niño lustrador expresó:

*“Yo sé que mi hijo corre peligro en las calles, porque hay mucha gente que camina a toda velocidad en las motos, en los carros y que también hay bolos y otros lustradores mayores que él, que tratan de aprovecharse de su inocencia, ya sea para robarle el dinero o para quitarle las cosas con las que trabajan, pero ni modo yo vivo sola, no tengo esposo y nadie más quien me ayude en el sostenimiento de la casa” (Entrevista, 07 de octubre del 2013).*

La expresión anterior coincide con la **Organización Internacional del Trabajo (2006)** quien afirma que los niños y las niñas trabajadores ambulantes, diario se enfrentan a grandes riesgos a la hora de ejercer su trabajo, uno de ellos son los accidentes de tránsito, por el descuido y la imprudencia de las personas adultas que andan al volante, sin percatarse que los niños y las niñas que se encuentran en las calles únicamente andan buscando como ganar el sustento de cada día.

Otras experiencias contadas por los niños y las niñas trabajadores es que en las calles se relacionan con muchas personas entre ellas personas mayores, de las que muchas veces reciben maltratos físicos y psicológicos, porque tratan de aprovecharse de su inocencia, pagándoles algo que no es lo adecuado por el trabajo que realizan. Otros mantienen una relación de amistad entre los demás trabajadores ambulantes, y así tratan de protegerse y cuidarse para que sus cosas no sean robadas y tener con quien jugar en los lugares donde se mantienen trabajando.

Esto se relaciona con lo que plantea **Bernal y Burciga (2005)**, los niños y las niñas que trabajan en las calles, se enfrentan a muchos riesgos; unos leves y otros extremadamente peligrosos,

uno de estos son los malos tratos producidos por personas adultas que en muchas ocasiones son su misma familia y la sociedad con quien se relacionan, en otro de los casos son adolescentes mayores los que aprovechándose de su inocencia también les roban sus utensilios de trabajo o el dinero que han acumulado en todo el día de trabajo.

Madre de familia de niño vendedor y güirisero nos dice:

*“Yo como madre estoy consciente que mi pequeño en las calles a la hora de andar vendiendo está expuesto a sufrir problemas físicos porque por andar rápido se puede caer o por andar cuidando los riales su mente no está bien y puede sufrir accidente con los carros o chocar con las motos o simplemente con la gente que se mantienen ahí en el mercado, también yo se que a la hora de estar ayudándome a lavar oro corre riesgos de salud, porque en este lugar de la arenera donde trabajamos no es un lugar limpio y le puede dar hasta esa enfermedad de la pulmonía, lo único que puedo hacer es aconsejarlo de que se cuide a la hora que anda en las calles vendiendo las enchiladas y también los días que lo mando a vender el oro, para que nadie me le robe ni tenga accidentes” (Entrevista, 07 de octubre del 2013).*

Esto coincide con **Brenes y Grillo (1996)**, Cuando un niño desde temprana edad inicia a trabajar sufre problemas físicos: De salud (afecciones de piel, problemas al hablar, asma, alergias, úlceras entre otras), trastornos en la alimentación, retraso en el desarrollo y falla para progresar. El deterioro emocional en niños y niñas es toda acción que dañe la autoestima o el desarrollo potencial de una persona menor; incluye insultos constantes, el no reconocer aciertos, ridiculizar, manipular y explotar. El niño o niña llega a creer lo que se le

dice, sobre todo si son sus padres o su tutor quienes cometen el abuso.

Las consecuencias para los niños y niñas vendedores de la calle son bastante grandes, pueden tener problemas durante su crecimiento, hay niños que desde pequeños padecen de dolores de cabeza, infecciones respiratorias agudas, porque quizás se mojan o se bañan después de estar agitados caminando todo el día, enfrentándose a diario a correr el riesgo de ser atropellados por un motorizado o vehículo particular, perjudicándoles física y mentalmente.

Las niñas y los niños pasan por tantas dificultades desde temprana edad y principalmente aquellos niños y niñas que trabajan, a través de todo nuestro trabajo hemos venido hablando de los daños ocasionados por el trabajo infantil y aun seguimos porque son numerosos los que hay, y entre tantos está el ya expuesto por esta madre de familia entrevistada; como es de nuestro conocimiento los niños y las niñas están propensos a sufrir muy fácilmente de problemas de salud y más aun estos niños y niñas trabajadores que se mantienen en lugares donde hay mucha contaminación y a la vista de vehículos y de motos las cuales son conducidas por personas que no miden el riesgo que pueden ocasionarles a estos niños y niñas que se mantienen en las calles ganándose un dinerito para aportar a la economía de su hogar.

La expresión anterior se ajusta al **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f)**, quien comenta que niños, niñas y adolescentes en las calles también se exponen a enfermedades de los pulmones y a dolencias en las muñecas, tobillos, piernas y brazos, debido a las largas horas que pasan de pie. Se enfrentan al sol, al frío y a la contaminación de las grandes ciudades. Siempre están en riesgo de ser atropellados y maltratados por otros adultos.

Una funcionaria del Ministerio de la Familia nos explica:

*“Yo creo que los riesgos a los cuales están expuestos los niños y las niñas trabajadores, es a sufrir problemas de salud, problemas físicos y el abuso por parte de las personas adultas y las niñas a sufrir en algunos casos abusos sexuales de señores mayores de edad aunque estos no lleguen a lograr sus objetivos deseados pero ya existe un abuso sexual hacia la niña” (Entrevista, 22 de octubre del 2013).*

Según **Sevilla (2002)** datos recopilados por defensa de los niños internacional, la infancia trabajadora corre grandes riesgos laborales. En los servicios de ventas ambulantes, predominan los riesgos de accidentes de tránsito y de maltrato o abuso por parte de adultos

La mayor parte de los niños y las niñas trabajadores, aseguran tener una convivencia familiar tranquila, sin maltratos que denunciar aunque estos no cuenten con la protección de su padre y algunos sin la de su madre. En una minoría de los casos aseguran que sus madres se molestan si no venden todos los productos que ofrecen, pero entienden que es por la necesidad de no contar con recursos económicos para el sostenimiento del hogar y poder comprar los productos básicos de consumo diario: arroz, frijoles, azúcar, aceite, sal, café y jabón.

Como investigadoras, a la hora de recopilar esta información logramos observar, que es una realidad que los niños y las niñas a la hora de estar desempeñando su trabajo en las calles de nuestro municipio, están expuestos a grandes riesgos que afectan su integridad y desarrollo, y los padres y madres de familia, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, e incluso la sociedad civil muchas veces no toman acciones acertadas, que permitan mejorar la calidad de vida de estos



pequeños y pequeñas, y en vez de estar en la calle vendiendo o haciendo otros tipos de trabajos, estén en las aulas de clase desarrollando sus talentos, habilidades, conocimientos y recibiendo una educación y formación profesional para enfrentar los retos de su vida futura.

Los niños y las niñas a la hora de realizar cualquier actividad laboral, ambos están propensos a sufrir riesgos de todo tipo, el niño porque los otros trabajadores que ya son adolescentes les roban sus pertenencias con las cuales realizan su trabajo, les pegan por gusto o los insultan con palabras groseras y les incitan a malos vicios: como fumar, probar licor e incluso a robar y las niñas al momento de vender están expuestas a sufrir acoso sexual, robo por parte de otros que laboran en el mismo medio, pero es importante mencionar que las niñas y los niños también corren riesgo de sufrir accidentes de tránsito.

Cuando recopilamos la información haciendo uso de la observación como técnica destacamos que:

Las viviendas donde habitan los/as niños/as trabajadores son casas muy humildes, construidas de paredes de madera con pedazos de tablas en mal estado, lo que puede resultar peligroso para ellos, además si llueve fuerte el techo se puede derrumbar, o al suceder un desastre natural, estas casas no resistirían y sería fatal para todos los miembros de la familia.

Fuimos a visitar los hogares de los padres y madres de los niños y las niñas trabajadores para entrevistarlos, en el que pudimos observar que no tienen las condiciones necesarias que debe tener un hogar, por ejemplo; una mesa en donde poner los utensilios de cocina, barriles para recoger agua limpia, entre otros.

Observamos que las letrinas están muy cerca de las casas, lo que no es recomendable, porque afecta la salud de los niños y

las niñas que habitan estos hogares. Por otra parte, si los trastes de cocina están al alcance de los animales domésticos o de insectos, pueden provocar en los pequeños y pequeñas enfermedades como diarreas o laceraciones en su organismo.

Podemos mencionar que en estos hogares no cuentan con servicios básicos que son tan esenciales para la vida humana, ejemplo de ello es que no tienen agua potable, por lo que consumen agua de pozo, o halan agua de casa de los vecinos en galones u otros utensilios que muchas veces no están bien lavados y provocan enfermedades que afectan principalmente a la niñez.

Es necesario tener en cuenta que si estos niños y niñas que venden diferentes productos, sufren de alguna enfermedad o sus familiares, cuando los clientes compran sus alimentos están expuestos a contraer también cualquier enfermedad a la hora de ingerirlos.

Si bien es cierto, la realidad de niños y niñas trabajadores en situación de riesgo, obedece claramente a un problema estructural de grandes dimensiones como la pobreza y el desempleo, cuyo problema, además de complejo amerita tiempo, y es precisamente en el tiempo, que se consume diariamente la vida de niños y niñas, que además de sufrir desnutrición, enfermedades y peligros, requieren de una respuesta muy urgente para garantizar una atención inmediata.

### **5.3. Cumplimiento del marco jurídico que respalda los derechos y deberes de la niñez.**

Existen muchas leyes que entre sus propósitos o su visión está proteger a los niños y las niñas, velar por sus derechos y deberes, sin embargo es difícil que estas puedan cumplirse en su totalidad.

Si no incluimos en los derechos del niño y la niña el derecho a trabajar, seguimos tratando a los niños y las niñas como beneficiarios de nuestra benevolencia y les impedimos emanciparse como sujetos sociales. El derecho a trabajar no significa la obligación de trabajar ni justifica la explotación del niño y niña, tampoco resuelve todos los problemas. Lo que se trata es de fortalecer la posición social de los niños y las niñas que ya trabajan o que quieren trabajar, y de facilitarles decidir en qué condiciones aceptan trabajar y en cuáles no. Se trata de establecer derechos laborales y normas que garanticen la protección y promoción necesaria de los niños en el trabajo, siempre y cuando estos sean mayores de 14 años de edad y que por grandes necesidades familiares no tienen otra opción.

En el **Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 287 – 1998)** en el Arto. 73 se prohíbe emplear a niños, niñas y adolescentes en cualquier trabajo. Las empresas y personas naturales o jurídicas, no podrán contratar a menores de 14 años. Y en el Arto. 74 se especifica que “los adolescentes no podrán efectuar ningún tipo de trabajo en lugares insalubres y de riesgo para su vida, salud, integridad física, síquica o moral, tales como el trabajo en minas, subterráneos, basureros, centros nocturnos de diversión, los que impliquen manipulación de objetos y sustancias tóxicas, psicotrópicas y los de jornada nocturna en general.

Niña vendedora de tajaditas de plátano nos dice:

*“Yo no conozco ninguna de las leyes que cuidan a nosotras las niñas que vendemos, nadie me ha dicho nada de eso ni me habían preguntado si sé”*

Eso se relaciona con lo que dice **Sevilla (2002)** la mayoría de la niñez que realizan trabajos no conocen de las leyes que los amparan y cada día siguen viviendo en extrema pobreza y en un medio hostil donde se enfrentan a grandes problemas y lo

que se quiere conseguir por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas es involucrar a más Países que reconozcan y aprueben leyes que favorezcan este sector que realizan trabajos.

Los niños y las niñas trabajadores ambulantes del mercado municipal de Siuna a la hora de ser entrevistados y preguntarles si conocen o han escuchado hablar sobre alguna ley que los protegen o sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia, la mayoría coincidió en que no, nunca han escuchado hablar, una minoría de ellos en las edades de 12 a 13 años nos contaron que si, en las escuelas les han hablado al respecto, pero que no han puesto mucha mente, porque sus mamás han llamado a sus padres para que les pasen dinero y ellos no hacen caso y con eso de que protegen a los niños que trabajan ellos no dicen nada porque no se pueden quejar saben que realizan actividades para ayudar en el hogar con los gastos, principalmente la alimentación que la necesitan todos los días.

Una técnica del Ministerio de mi Familia nos explica que la Ley 287 es la ley que abarca el derecho a la salud, a la educación, protección y beneficio de los niños y las niñas; refirió que actualmente MIFAN se encarga de darles capacitación en los centros educativos para que conozcan acerca de las leyes que los protegen como niñez trabajadora.

Al respecto la técnica expresó:

*“Hacemos visitas domiciliarias para conversar con las madres, padres o tutores de estos niños y niñas trabajadores ambulantes y tratar de sacarlos de ese medio en el cual crecen y se relacionan”.*

*“Hemos logrado que muchos padres y madres de familia se sensibilicen y tomen conciencia que los que tienen*

*que trabajar y resolver los problemas del hogar son ellos y no sus hijos e hijas. Deben hacer mayores esfuerzos para sacar adelante a sus niños y niñas y les hablamos de las leyes que respaldan a la niñez, pero en muchas ocasiones estas personas adultas no les importa y dicen que estos tienen que trabajar, porque ellos son muy pobres y que es la única salida a sus necesidades”.*

*“Como Ministerio de Mi Familia también implementamos estrategias de trabajo establecidas en un plan mensual en el que detallamos las actividades a realizar durante el transcurso del mes, donde desarrollamos charlas en las escuelas y en los hogares, la protección al menor y en un futuro poder obtener en conjunto con el gobierno parte de la erradicación del trabajo infantil. Posteriormente hacemos una valoración sobre los avances y llevar un mejor control de la cantidad de niños y niñas. Actualmente están ausentes de las aulas de clases, vendiendo en las calles o trabajando desde temprana edad fuera del hogar” (Entrevista, 22 de octubre del 2013).*

Esto se relaciona con lo que dice la **Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (1998)** que en el código de la niñez y la adolescencia en su artículo 76 del capítulo II, en los incisos A, B, F, G, H, I, K, L se establece que el estado, las instituciones públicas o privadas, con la participación de la familia, la comunidad y la escuela brindarán atención y protección especial a niños y niñas y a los adolescentes que se encuentran en las siguientes situaciones:

Cuando los tutores abusan de la autoridad que le confiere la guarda y la tutela de los menores o actúen con negligencias en las obligaciones que les imponen las leyes, cuando carezcan de la familia, cuando trabajen o sean explotados económicamente, cuando sean adictos a algún tipo de

sustancias psicotrópicas como: tabaco, alcohol, sustancias inhalantes o que sean utilizados y explotados sexualmente, cuando se encuentren en total desamparo o deambulen por las calles sin protección familiar, cuando sufran algún tipo de maltrato físico o psicológico, cuando se trate de niñas y adolescentes embarazadas, cualquier otra situación o circunstancias que requiera de protección especial.

Coincide la **Organización Internacional del Trabajo (2011)** quien afirma que, la inspectoría y el ministerio de la familia, adolescencia y niñez deben realizar conjuntamente inspecciones periódicas, se debe promover y facilitar la educación, el salario nunca será menor al fijado por la comisión nacional del salario mínimo, se garantiza el derecho a la seguridad social. Cualquier trato humillante, discriminación o violencia física, psíquica y sexual debidamente comprobada por el instituto de medicina legal obliga a la inspectoría a aplicar las sanciones administrativas e informar al ministerio de la familia, adolescencia y niñez, así como a presentar la denuncia respectiva al ministerio público.

La Coordinadora Técnica en atención familiar de Mi Familia, Niñez y Adolescencia manifestó que en el municipio de Siuna, han podido conocer y conversar con muchas familias que carecen de recursos económicos para sostener sus hogares, por tanto no encuentran otras soluciones que enviar a sus hijos e hijas a vender a las calles, a pesar de su corta edad. En otros casos, no son ni los padres de familia, sino los tutores que se encargan de dar un refugio a niños y niñas que han sido abandonados por sus progenitores y son adoptados por otro miembro de la familia o parientes lejanos.

Desde nuestro punto de vista como investigadoras, consideramos que los principales en velar por el cuidado y protección de los niños y las niñas son sus padres de familia, pero también en segundo lugar están los trabajadores y las

trabajadoras de las diferentes instituciones, las cuales han sido creadas para velar por el buen funcionamiento de las leyes que respaldan a la niñez trabajadora siendo su principal objetivo como encargados o encargadas de esta labor, es por esa razón que deben investigar cuántos niños y niñas trabajadores no asisten a la escuela en nuestro municipio y formular estrategias que favorezcan su integración a los centros educativos.

La Coordinadora Técnica en Atención Familiar de MIFAN, indica que:

*“En Nicaragua existen convenios y tratados que se han elaborado en conjunto con otros países para contribuir a la erradicación de la niñez trabajadora y para buscar opciones que favorezcan a estos niños y niñas que por diferentes motivos no pueden dejar de trabajar, la Ley 287 es la que regula a nivel nacional, la edad mínima para realizar trabajos y también es la encargada de velar por los niños y niñas y de que sus derechos no sean violentados, que por medio de Organismos e Instituciones del Estado sean dados a conocer todos los artículos de esta ley y de concientizar a padres y madres de familia a que sean ellos los que encuentren una buena solución para mejorar el bienestar de la familia sin mandar a trabajar desde temprana edad a sus hijos e hijas”.*

*“Considero que se han logrado grandes beneficios a partir de la aprobación de estas leyes, porque nosotras como trabajadoras y trabajadores hacemos todo lo posible de que acá en nuestro municipio se cumplan, siempre buscamos a los niños y las niñas y los ayudamos en lo que nosotros podamos y tratar en el mejor de los casos de concientizar a los padres y madres de familia a que ya no sigan abusando de sus*

*hijos y de que sean ellos y ellas quienes trabajen fuerte para su manutención. También como ministerio de la familia llevamos siempre un control con las investigaciones para entregarlas a las instancias correspondientes de nuestro país Nicaragua y ellos con los recursos económicos puedan apoyar a las familias más pobres, que sean beneficiadas con los programas de Amor, efectuados por el gobierno actual” (Entrevista, 22 de octubre del 2013).*

Con relación a lo antes descrito la **Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (2009)**, afirma que en Nicaragua, se han venido estableciendo normas jurídicas relativas al trabajo infantil y en los últimos años se han unido esfuerzos por divulgarlas y apoyar su cumplimiento a pesar de las dificultades que se encuentran en su aplicabilidad. Las normas jurídicas nacionales e internacionales sobre trabajo infantil se encuentran: en la Constitución Política (1981), el Código Laboral (1996), el Código de la Niñez y la Adolescencia (1998), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña (ratificado en 1990), el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (ratificado en 1981) y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (ratificado en septiembre del año 2000).

Otro autor **Jirón (2006)**, afirma que en Nicaragua, se ha hecho importantes esfuerzos en el cumplimiento de los derechos del niño, la niña y los adolescentes y el abordaje de la violencia como un quebrantamiento a sus derechos. Fueron formulados el plan contra el trabajo infantil, el plan nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual; el plan nacional de educación y de salud; y la política y plan de seguridad alimentaria en coordinación con el Ministerio de la Familia se elaboró la política de protección especial a niñas, niños y adolescentes.



El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), es la institución representante en nuestro municipio de administrar políticas de protección social y especial que aseguren la cobertura, calidad y sostenibilidad de la atención y protección de grupos de niños y niñas trabajadores ambulantes y niños y niñas en abandono por sus padres de familia, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.

Ejecutan diferentes estrategias para reducir el índice del trabajo infantil como: charlas a padres y madres, dotación de paquetes escolares, integración a programas socioeducativos, atención directa mediante seguimientos domiciliarios, escolares y por sectores, a través de charlas, talleres y capacitación a niños y niñas trabajadoras y trabajadores que no asisten a la escuela y su importancia al integrarse a los centros educativos, incluso les hablan sobre los riesgos que corren al realizar los trabajos en la calle y la forma en que puedan prevenirlo, además que les explican sobre las leyes que los amparan. Esta labor la realizan con el apoyo y coordinaciones interinstitucionales.

Las funcionarias del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) nos relataron que con la aprobación de las leyes se han logrado beneficios, porque en algunos casos se consigue negociar y llegar acuerdos con los padres de familia para que apoyen más a sus hijos e hijas y que estos puedan asistir a la escuela, sin dejar de realizar sus ventas al medio día. En algunos casos resulta más difícil, porque son madres solteras que viven en el hogar con sus hijos y se justifican diciendo que es necesario que sus pequeños y pequeñas trabajen, porque con lo que ellas ganan no ajustan para todos los gastos del hogar.

También explicaron que como institución dominan el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero que ellas no pueden hacer más de lo que hacen, que es dar charlas, visitar hogares, y hablar con los padres irresponsables para que asuman su

responsabilidad de entrega de la pensión alimenticia a sus hijos e hijas, esto cuando las madres interponen denuncias ante la Comisaría de la Mujer, pero todo esto se dificulta, porque no se cuenta con suficientes recursos financieros y medios de transporte para trasladarnos de un lugar a otro y estar pendientes del desarrollo de cada niño o niña trabajador o trabajadora del municipio de Siuna.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) realiza diferentes actividades para apoyar a la niñez trabajadora, pero no es suficiente, porque se necesita incidir más en el cumplimiento de cada una de las leyes de manera que nuestros niños y niñas en vez de estar en las calles exponiendo su vida a cada minuto, estén en un salón de clases recibiendo el pan de la enseñanza para que su vida futura sea prometedora y exitosa. Si se garantizara el cumplimiento efectivo a las normas jurídicas, la situación de los niños y las niñas, sería totalmente diferente a la realidad que se vive actualmente.

En el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, no hay denuncias interpuestas por niños y niñas trabajadores ambulantes, ni de personas allegados a ellos sobre cualquier tipo de agresión o violencia sufrida en la realización de sus actividades de ventas, pero si existen denuncias por parte de madres de familia que demandan las pensiones alimenticias de parte de sus progenitores que no han sido responsables de la manutención de sus hijos e hijas.

En Nicaragua existen muchos convenios, tratados y leyes como instrumentos jurídicos que respaldan los derechos de la niñez trabajadora, sin embargo, no es un hecho real en cuanto a la valoración de su cumplimiento, ya que estos solo se encuentran escritos en papel o son usados en discursos por las autoridades de las instituciones, pero no se ha avanzado lo suficiente en su aplicabilidad, muestra de ello es que en el

municipio de Siuna la única institución del Estado que trabaja con la niñez es el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), y a pesar de que existen otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, lamentablemente en sus metas o propósitos no está atender a la niñez trabajadora, ya que su visión está enmarcada en proyectos o programas que promueven la educación sexual y reproductiva para la niñez, adolescencia y juventud.

Como estudiantes de desarrollo local e investigadoras de esta gran problemática que es evidente en los diferentes contextos a nivel local, regional y nacional, concluimos que, la sociedad y el Estado deben obligatoriamente trabajar coordinados en el cuidado de los derechos del niño y la niña, siendo eficaces en su aplicación, de tal forma que contribuyan para que nuestra niñez trabajadora de la calle sean protegidos, no permitir que se les violenten sus derechos o que sean explotados ni abusados por personas de su propia familia y sociedad en general, por el contrario que se proteja su integridad física, sexual, psicológica, recordemos que nuestros niños y niñas son el futuro de la patria, el futuro del mañana y merecen una vida plena y feliz, como lo establecen diferentes instrumentos jurídicos de nuestro país.

## **VI. CONCLUSIONES**

Los resultados de la presente investigación nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

Las principales actividades que realizan los niños y niñas trabajadores ambulantes en el mercado municipal de Siuna son: ventas de diferentes alimentos principalmente elaborados de maíz entre los que se mencionan: tortillas, enchiladas, repochetas, tamales y buñuelos, los cuales son preparados en la casa por sus familiares o tutores; también se dedican a la venta de otros productos como: agua helada, refrescos, cajetas, arroz con leche, tajaditas de plátanos verdes y vigorones que ayudan a la economía familiar.

Un porcentaje mínimo de niños y niñas se dedican a recoger potes, latas de aluminio, hierro, cobre, botellas de gaseosa y cerveza. De igual manera, lavan oro de manera artesanal con sus padres y madres.

Los niños y niñas a diario, en todo lugar de trabajo se exponen a grandes riesgos laborales; sufriendo maltrato y violencia de otros niños que ya tienen más tiempo de estar en ese lugar donde realizan sus actividades, abuso, maltrato psicológico por parte de personas adultas, deserción escolar, deterioro físico y emocional, riesgos de sufrir problemas de salud, problemas de autoestima, los que afectan su desarrollo personal, psicológico y espiritual que los dejan marcados para el resto de su vida.

En el municipio de Siuna el principal instrumento jurídico que respalda los derechos de la niñez es el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 287 –1998) que en sus artículos específicos arto. 73 y 74 prohíbe emplear a niños, niñas y adolescentes en cualquier trabajo menores de 14 años y que efectúen trabajos en lugares insalubres y de riesgo para su vida, salud, integridad física, síquica o moral, sin embargo

pudimos constatar que no existe un cumplimiento real de este código, ya que los niños y las niñas realizan diferentes actividades laborales que afectan su desarrollo integral como ser humano.

Existen muchas leyes que favorecen a la niñez trabajadora como el Código de la Niñez y Adolescencia, Ley de Pensión Alimenticia, Ley Reguladora de las Relaciones entre madre, padre, hijos e hijas, pero a pesar de estar vigentes aún hay muchos vacíos y problemas para garantizar una efectiva aplicación de las mismas, de parte de las autoridades competentes encargadas de velar por el funcionamiento de estas leyes y estos tratados que existen en Nicaragua, los que se han quedado escritos en papel o han sido utilizados en discursos de las autoridades locales, regionales y nacionales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio se considera preciso realizar las recomendaciones siguientes:

### **A padres y madres de familia:**

Que sean conscientes, esforzándose cada día en su trabajo para que ustedes como responsables asuman los gastos del hogar y de sus hijos e hijas, de esta manera ayudarán a minimizar el trabajo infantil en nuestro municipio.

### **Al Ministerio de Mi Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN):**

Como principal organismo encargado de velar por el bienestar de los niños y las niñas, que trabajen con amor, entrega total y responsabilidad ya que en ustedes recae parte de este compromiso después de los padres y madres de familia, según las leyes que protegen a la niñez.

### **Instituciones Estatales y Organismos no Gubernamentales como:**

Procuraduría para la Defensa los Derechos Humanos (PDDH), Centro de Derechos Humanos Autonómicos de la Costa Atlántica (CEDHECA):

Entre sus metas u acciones incluyan la atención a la niñez trabajadora haciendo uso de los diferentes instrumentos jurídicos que garanticen la protección de los niños y las niñas que trabajan en la calle.

A su vez, hagan cumplir las leyes que amparan a niños y niñas trabajadores ambulantes y que trabajen por el bienestar de ellos y ellas, para que puedan tener una vida digna y un desarrollo personal que contribuya a un buen futuro.

**Alcaldía Municipal:**

Como autoridad del municipio unan esfuerzos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos interesados en la niñez para adecuar planes integrales y resolver los problemas que afectan a la niñez.

**Al gobierno nacional, regional y local:**

Que promuevan y ejecuten proyectos los cuales sean para beneficio de la niñez y así poder erradicar el trabajo infantil a nivel nacional.

## VIII. LISTA DE REFERENCIAS

### LIBROS

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (1998). Código de la niñez y la adolescencia: ley no. 287. Managua, Nicaragua: Asamblea Nacional.

Brenes, R. y Grillo, M. (1996). Violencia y abuso contra personas menores de edad. Primera edición. San José, Costa Rica: Ediciones Proniño.

Centeno, N. y Membreño, A. (2012). Trabajo infantil en la comunidad el Empalme en el municipio de Rosita, periodo 2010-2011. Rosita, RAAN, Nicaragua: URACCAN.

García, A. y Bustillo, J. (2008). Entorno socioeconómico en que viven los niños y niñas que presentan comportamiento de indisciplina y agresividad en la escuela El Porvenir Rosita-RAAN, en el periodo 2007. Rosita, RAAN, Nicaragua: URACCAN.

Jirón, J. (2006). Violencia contra niños, niñas y adolescentes. Managua, Nicaragua:

Montenegro, V. y Díaz, M. (2007). Situación socioeconómica de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el área urbana de la Ciudad de Rosita, periodo Mayo 2003 - Marzo 2007.

Navarrete, A. (2001). El trabajo infantil en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua.



- Palacios, M. y Gutiérrez, M. (1998). Situación de los niños y las niñas y adolescentes de los pueblos fronterizos. Guasaule, Honduras
- Quintana, M. y Blandón, M. (1994). No a la violencia contra niños y niñas. Managua, Nicaragua: Imprenta universitaria UCA.
- Quintana, M. y Blandón, M. (1996). La formación de la autoestima. Managua, Nicaragua: Imprenta Universitaria UCA.
- Quintana, M. (1999). Hablemos sobre el código de la niñez y la adolescencia. Managua, Nicaragua: Imprenta Universitaria UCA.
- Ruiz, J. y Rivera, L. (2008). Situación actual de niños y niñas trabajadores del mercado municipal de Siuna, Periodo 2008. Siuna, RAAN, Nicaragua: URACCAN.
- Salgado, C. y Salgado, J. (2003). Atención integral brindada a niños, niñas y adolescentes trabajadores del sector urbano del municipio de Rosita por las instituciones y organizaciones locales. Rosita, RAAN, Nicaragua: URACCAN.
- Sauma, P. (2005). Construir futuro, invertir en la infancia. Primera Edición. Costa Rica: OIT.
- Sequeira, V. y Cruz, A. (1997). Investigar es fácil. Segunda Edición. Managua, Nicaragua. Editorial El Amanecer, S.A.
- Sevilla, M. (2002). Prevención y erradicación del trabajo infantil. Vol. 3 "La importancia de la educación en el proceso de

prevención y erradicación del trabajo infantil”. Managua, Nicaragua.

Zamora Rodríguez, J. (2009). Factores que influyen en el rendimiento académico de estudiantes en séptimo grado INAM Mulukukú. 2009. Siuna, RAAN, Nicaragua: URACCAN.

## WEB

Aburto, M. (2003). Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil y adolescente en Nicaragua. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do;jsessionid=0a038009ce908826dab09474c039cf7c2bccf8eb84b.hkzFngTDp6WImQuUaNaKbhD3IN4K-xalah8S-xyIn3uKmAiN-AnwbQbxaNvzaAml-huKa30xqx95fjWTa3elpkzFngTDp6WImQuxbN8TaNiMa3aR8OexhOaOgzX9i4j38QfznA5Pp7ftolbGmkTy?type=document&id=5004>. Consultado el 16 agosto 2013

Alfaro, E. (2000). La cara de la niñez trabajadora. Madriz, Nicaragua. Disponible en: <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2000/diciembre/12/regionales/regionales-20001212-01.html>. Consultado el 16 agosto 2013.

Antillón, C. y Espinoza, H. (s.f). Maltrato y trabajo infantil: dos males a erradicar. Disponible en: <http://www.intervida.org/media/98864/libronica.pdf>. Consultado el 16 octubre del 2013.

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (1992). Ley de alimentos N° 143. Managua, Nicaragua. Disponible en: <http://www.mifamilia.gob.ni/wp-content/uploads/2009/07/LeyAlimento.pdf>. Consultado el 12 noviembre 2013.

- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2007). Ley de responsabilidad paterna y materna, N° 623. Managua, Nicaragua. Disponible en: <http://www.mifamilia.gob.ni/wp-content/uploads/2009/07/Ley623.pdf>. Consultado el 12 noviembre 2013.
- Bazán, J. y Zamudio, L. (2013). Estado de la situación de la niñez trabajadora 2010-2012. Red Latinoamericana de Maestrías. Disponible en: <http://comunicaciones.uexternado.edu.co/redmaestriasinfancia/wp-content/uploads/2013/06/SCC-ESTADO-DE-LA-NI%C3%91EZ-TRABAJADORA-Estudio-ocho-pa%C3%ADses-2013-PDF.pdf>. Consultado el 05 de septiembre 2013.
- Bernal, C. y Burciga, M. (2005). Niños de riesgo. Monterrey, Nuevo León. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos23/ninos-en-riesgo/ninos-en-riesgo.shtml>. Consultado el 06 septiembre 2013.
- Bueno, A. (s.f). Niños de la calle: medio social desfavorecido y conducta infantil. Valencia, España: Nazaret. Disponible en: <http://mercaba.org/FICHAS/H-M/731-2.htm>. Consultado el 05 septiembre 2013.
- Cabrera, N. (2004). Programa de atención integral orientado al niño. Disponible <http://www.monografias.com/trabajos30/ninos-de-la-calle/ninos-de-la-calle.shtml#ixzz2bmdaZBs9>. Consultado el 14 de agosto del 2013.
- Calero, M. (2003). Estudio amigable: la realidad del trabajo infantil en Nicaragua. Disponible en: [www.oit.org.pe/ipec/documentos/nic\\_estudio\\_amigable\\_impresnta.pdf](http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/nic_estudio_amigable_impresnta.pdf). Consultado el 06 septiembre 2013.

Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, (2000). Plan estratégico Nacional, para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las y los adolescentes trabajadores. Nicaragua 2001-2005. (152). Disponible en: <http://www.dnicostarica.org/wordpress/wpcontent/uploads/pdf/Plataforma%20Subregional/Nicaragua/PlanEstrategicoNacional.pdf>. Consultado el 19 septiembre 2013.

Fatou, B. (2005). El trabajo infantil en México: Reflexiones de una antropóloga. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, (40) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62304002>. Consultado el 17 septiembre 2013.

Flores, I. (2000). Los niños y el trabajo. Lima, Perú. Disponible en: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/paediatria/v03\\_n2/ninos.htm#](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/paediatria/v03_n2/ninos.htm#). Consultado el 09 septiembre 2013.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f). Lo que debemos saber sobre trabajo infantil. Disponible en: [http://www.unicef.org/bolivia/trabajo\\_infantil\\_-\\_24\\_horas\\_para\\_ser\\_feliz.pdf](http://www.unicef.org/bolivia/trabajo_infantil_-_24_horas_para_ser_feliz.pdf). Consultado el 05 de septiembre 2013.

Forselledo, A. (2002). La planificación de políticas de infancia en América Latina, hacia un sistema de protección integral y una perspectiva de derechos. Montevideo-Uruguay. Disponible en: <http://www.iin.oea.org/Conferencia.pol.pub.pdf>. Consultado el 17 septiembre 2013

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua (1982). Ley reguladora de las

- relaciones entre madre, padre e hijos. N° 1065. Managua-Nicaragua. Disponible en: <http://www.mifamilia.gob.ni/wp-content/uploads/2009/07/LeyFamilia.pdf>. Consultado el 12 noviembre 2013
- Madriz, M. (2004). Fundación contra el trabajo infantil en Nicaragua. Disponible en: <http://masayacontralapobreza.wordpress.com/2011/06/14/fundacion-contr-el-trabajo-infantil-en-nicaragua/>. Consultado el 18 septiembre 2013
- Moreno, C. (2002). El trabajo infantil doméstico en Nicaragua. OIT. América Central. Disponible en: <http://www.dnicostarica.org/wordpress/wp-content/uploads/pdf/Plataforma%20Subregional/Nicaragua/EITrabajoInfantilDomestico.pdf>. Consultado el 23 de octubre 2013.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2011). Manual para empleadores y trabajadores sobre trabajo infantil peligroso (70). Disponible en: [http://www.ilo.org/actrav/what/pubs/WCMS\\_169975/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/actrav/what/pubs/WCMS_169975/lang-es/index.htm). Consultado el 09 septiembre 2013.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2006). Día universal del niño: alto a la violencia contra los niños trabajadores. Nueva York. Disponible en: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_077645/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_077645/lang-es/index.htm). Consultado el 17 octubre 2013.
- Pozo, M., Leibson, M., y Calsina, C. (2013). Caso Bolivia 2010. Red Latinoamericana de Maestrías. Disponible en: <http://comunicaciones.uexternado.edu.co/redmaestriasinfancia/wp-content/uploads/2013/06/-Estado-de-la->

ni%C3%91EZ-Trabajadora-estudio-ocho-pa%C3%-  
2013-PDF.pdf. Consultado el 05 de septiembre 2013.

Unión General de Trabajadores. (s.f). Condiciones de trabajo.  
Madrid, España. Disponible en:  
<http://www.ugt.es/campanas/condicionesdetrabajo.pdf>.  
Consultado el 09 de diciembre 2013.

## **IX. ANEXOS**

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 1**

Guía de entrevista dirigida a niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes del mercado municipal de Siuna.

---

Estimados/as niños/as:

El objetivo de esta entrevista es recabar información sobre las condiciones laborales de la niñez trabajadora ambulante en el mercado municipal de Siuna. De antemano le agradecemos su colaboración.

---

1. ¿Asiste a la escuela?
2. ¿Actualmente con quien vive en su hogar?
3. ¿A qué edad comenzó a trabajar?
4. ¿Qué actividades realiza en el área urbana del municipio de Siuna?
5. ¿Cuánto tiempo le dedica a esta actividad?
6. ¿Cuánto dinero gana al día?
7. ¿Qué hace con el dinero que gana?
8. ¿Qué dicen tus padres o tutores cuando no llevas dinero a tu casa?
9. ¿Cómo es la relación con sus compañeros y amigos?
10. ¿Cuántos trabajan en su hogar y en que trabajan?
11. ¿Cómo es la relación con sus padres o tutores?
12. ¿Qué entiende por riesgos en las calles?
13. ¿Cuáles son esos riesgos que enfrentan como vendedores ambulantes?
14. ¿Quiénes cree usted que están más expuestos a estos riesgos los niños o las niñas. ¿Por qué?
15. ¿Cree usted que con estos riesgos pueden sufrir problemas de salud?



16. ¿Conoce o ha escuchado hablar del código de la niñez?
17. ¿Los atiende o conoce algún organismo o institución que trabaje con la niñez?

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 2**

Guía de entrevista dirigida a padres y madres de familia de niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes del mercado municipal de Siuna.

---

Estimados/as padres y madres de familias:

El objetivo de esta entrevista es recabar información sobre las condiciones laborales de la niñez trabajadora ambulante en el mercado municipal de Siuna. De antemano le agradecemos su colaboración.

---

1. ¿Cuál es su ocupación laboral?
2. ¿Cuántas personas habitan en el hogar?
3. ¿De qué manera ayudan en el hogar sus hijos e hijas?
4. ¿Qué entiende usted por trabajo infantil?
5. ¿Por qué cree usted que los niños y las niñas tienen que trabajar?
6. ¿Qué consecuencias cree que tiene el trabajo infantil en el desarrollo de estos niños y niñas?
7. ¿Cuáles son los riesgos del trabajo infantil?
8. ¿Cuál es la causa e estos riesgos?
9. ¿Cómo cree usted que se pueden evitar estos riesgos?
10. ¿Tienen conocimiento sobre el marco jurídico que protege a la niñez trabajadora?
11. ¿Está de acuerdo que exista el marco jurídico en protección a la niñez?

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 3**

Guía de entrevista dirigida a representante del Ministerio de Mi  
Familia del municipio de Siuna.

---

Estimada Licenciada:

El objetivo de esta entrevista es recabar información sobre las condiciones laborales de la niñez trabajadora ambulante en el mercado municipal de Siuna. De antemano le agradecemos su colaboración.

---

1. ¿Cuál es el papel que juega el Ministerio de la Familia en el desarrollo de las estrategias dirigidas a la niñez, particularmente niñez y adolescencia trabajadora?
2. ¿Actualmente que están haciendo como institución interesada por la niñez?
3. ¿Qué metodologías han utilizado que le han sido exitosas para atender a los niños y las niñas que se dedican a trabajar?
  - Prevención:
  - Protección:
  - Erradicación:
4. ¿Para el desarrollo de estas acciones cuenta con un plan?
  - Mensual
  - Trimestral.
  - Semestral.
  - Anual
5. ¿Cuáles considera usted qué son los principales riesgos que enfrentan la niñez trabajadora en el municipio de Siuna?

6. ¿Cuáles son las leyes que favorecen a la niñez trabajadora?
7. ¿Qué beneficios considera usted que se logra a partir de la aprobación de estas leyes?

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 4**

Guía de observación a niños y niñas trabajadores y  
trabajadoras ambulantes del área urbana del municipio de  
Siuna

- Forma de vestirse
- Comportamiento
- Qué actividades realizan
- En qué condiciones lo hacen
- Tipos de riesgos que enfrentan al realizar sus actividades

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 5**

Guía de observación en el hogar de niños y niñas trabajadores y trabajadoras ambulantes del mercado municipal de Siuna.

- Estructura física de las viviendas
- Condiciones socioeconómicas del hogar
- Bienes inmuebles del hogar
- Servicios básicos del hogar

NIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 6: Fotografías 1 y 2**



**Fotografía 1:** Niño lustrador realizando una de las principales actividades que efectúa a diario en el mercado municipal. Tomada por Johana Estrada Soza el 06 Octubre del 2013.



**Fotografía 2:** Niña de 12 años vendiendo tajaditas con su hermana de 11 años y su hermanito de 14 años en el mercado municipal de Siuna. Tomada por Johana Estrada Soza el 06 Octubre del 2013.

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS  
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE  
URACCAN

**ANEXO # 7: Fotografías 3 y 4**



**Fotografía 3:** Madre de familia de niño de 10 años que realiza la actividad de venta de enchiladas. Tomada por Johana Estrada Soza el 07 Octubre del 2013.



**Fotografía 4:** Técnica de MIFAN, al momento de aplicarle la entrevista para recopilar información para nuestro trabajo monográfico. Tomada por Elbia Alaniz Ruiz el 22 Octubre del 2013.